

**Italia:
la ruta más
mortal hacia
la fortaleza
Europa**



CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Este informe se ha sido elaborado por el área de incidencia de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en el marco del proyecto “*Observatorio del derecho de asilo, las migraciones forzadas y las fronteras*”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional (AEXCID).

En el marco de la presente investigación y con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación actual en Italia y en la UE, el equipo de CEAR mantuvo entrevistas con ACNUR, ASGI, Baobab Experience, Centro Astalli, CIR, CPR Roma, EASO, Emergency, Instituto Pedro Arrupe de Palermo, LasciateCIEntrare, Mediterranean Hope, MSF, OXFAM Italia, Save the Children, SJR, Terre des Hommes, UNICEF, el Doctor Juan Federico Jiménez Carrascosa y con personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que han dado voz a su experiencia y realidad.

Imagen de portada: “*è il cimitero dell'indifferenza*”. Autor: Francesco Piobbichi

Año y lugar de edición: 2017, Madrid



La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural. Nuestro objetivo es el de trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo. Nuestra misión, defender y promover los Derechos Humanos y el desarrollo integral de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y migrantes en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social. Nuestro enfoque de trabajo es integral: acogida temporal, atención jurídica, atención psicológica y social, formación y empleo, e incidencia y participación social.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 5 |
| 2. Contexto..... | 5 |
| 3. Impacto de la Agenda Europea de Migración en Italia..... | 9 |
| 3.1. Creación de los hotspots en Italia..... | 9 |
| 3.2. El procedimiento de asilo en Italia y los cambios en la legislación..... | 13 |
| 3.3. El corredor humanitario..... | 18 |
| 3.4. El sistema de acogida en Italia..... | 19 |
| 3.5. El fracaso del modelo de reubicación y reasentamiento..... | 23 |
| 3.6. Niñas y niños no acompañados..... | 24 |
| 3.7. Mujeres y fronteras..... | 26 |
| 4. Control de fronteras..... | 28 |
| 4.1 Operaciones de rescate y salvamento: la llegada de FRONTEX a Italia y la criminalización de las ONG de rescate..... | 28 |
| 4.2. Acuerdos con terceros países. El caso de Libia..... | 30 |
| 4.3 El control de fronteras en el norte de Italia..... | 35 |
| 5. Conclusiones..... | 37 |
| 6. Bibliografía..... | 39 |

Lista de Acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

ASGI: Associazione per gli Studi Giuridici sull'Immigrazione
(Asociación para los estudios jurídicos sobre la inmigración).

CARA: Centro Per I Richiedenti Asilo (Centro para solicitantes de asilo)

CAS: Centro Accoglienza Straordinaria (Centro de Acogida Extraordinaria)

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

CIE: Centro de Identificación y Expulsión

CNDA: Commissione Nazionale per il Diritto d'Asilo
(Comisión Nacional para el Derecho de Asilo)

CPR: Centro per il Rimpatrio (Centro para la repatriación)

EASO: European Asylum Support Office

EURODAC: European Dactyloscopy

EUROPOL: European Police Office

FRONTEX: European Border and Coast Guard Agency

IMRCC: Italian Maritime Rescue Coordination Center (en sus siglas en Inglés)
Centro Italiano de Coordinación de Rescate

MEDU: Medici per i Diritti Umani (Médicos por los Derechos Humanos)

MSF: Médicos sin Fronteras

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

SPRAR: Servizio per Richiedenti Asilo e Rifugiati
(Servicio para los solicitantes de asilo y refugiados)

UE: Unión Europea

1. Introducción

Durante los 2016 cientos de miles de personas migrantes y refugiadas desembarcaron huyendo de los conflictos y la persecución llegando principalmente a Grecia e Italia. En lo que va de año 101.674¹ personas han llegado a Europa atravesando el mar Mediterráneo, el 84% de ellas (85.674²) lo han hecho a través de la ruta central del Mediterráneo llegando a las costas italianas. En el año 2016 se registró el mayor número de muertes³ (5.098³) en el intento de atravesar el mar Mediterráneo desde que se tienen registros, lo que convierte a esta ruta en la más mortal del mundo. En lo que va de 2017, 2.357⁵ personas han muerto intentando cruzar el mar Mediterráneo, el 73% de todas las muertes en el mar que se han producido en el mundo⁶.

En mayo de 2017 en este contexto y de acuerdo con el marco de sus objetivos de defensa de derechos humanos y el derecho de asilo, CEAR se ha trasladado a Italia con el fin de conocer y evaluar el cumplimiento de los tratados internacionales y el acceso al derecho de asilo de las personas que llegan allí en busca de protección. El trabajo se ha realizado a través de la observación directa sobre el terreno y de diferentes entrevistas con organizaciones que trabajan en este contexto, así como con personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes.

2. Contexto

Desde finales del S. XIX hasta la primera mitad del S.XX, Italia se ha caracterizado por ser un país de emigración hacia países del Norte de Europa y de América. Esta situación cambió a mediados del S. XX, especialmente durante las décadas de los años 50 y 60, que supusieron para Italia un "milagro económico" durante los cuales pasó de ser un país agrícola y empobrecido a convertirse en una de las mayores potencias industriales del mundo. Este cambio en la estructura económica incidió directamente en los flujos migratorios que tradicionalmente se habían dado en el país. Italia pasó entonces a convertirse en un país de recepción⁸ de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

La república italiana forma parte de la Unión Europea (UE) y está situada en el sur del continente, se encuentra delimitada al norte por los Alpes haciendo frontera con Francia, Austria y Eslovenia (Estados miembro de la UE) y con Suiza⁹. Todos estos Estados forman parte del tratado Schengen¹⁰ de libre circulación de personas¹¹. El resto de la península itálica está rodeada por el mar Mediterráneo situándose justo en frente de las costas de Libia, Egipto y Túnez. Italia cuenta además con las islas más grandes del Mediterráneo (Sicilia y Cerdeña) y otras más pequeñas muy próximas al continente africano (Lampedusa, Lampedusa y Pantelleria).

1 ACNUR Mediterranean Situation "Sea arrivals in 2017 Last updated 11 Jul 2017".

Disponible en: <http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean>

2 Ídem

3 El Diario "Un 2016 de record de muertes en el Mediterráneo con la complicidad de Europa".

Disponible en: http://www.eldiario.es/tribunaabierta/record-muertes-Mediterraneo-complicidad-Europa_6_597450261.html

4 OIM Missing Migrants "Recorded deaths in the Mediterranean sea by route 2016". Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/mediterranean>.

5 OIM "Missing Migrants". Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/latest-global-figures>

6 Siendo el total de muertes en mar en todo el mundo 3.228 a fecha de publicación del informe

7 En italiano "miracolo economico"

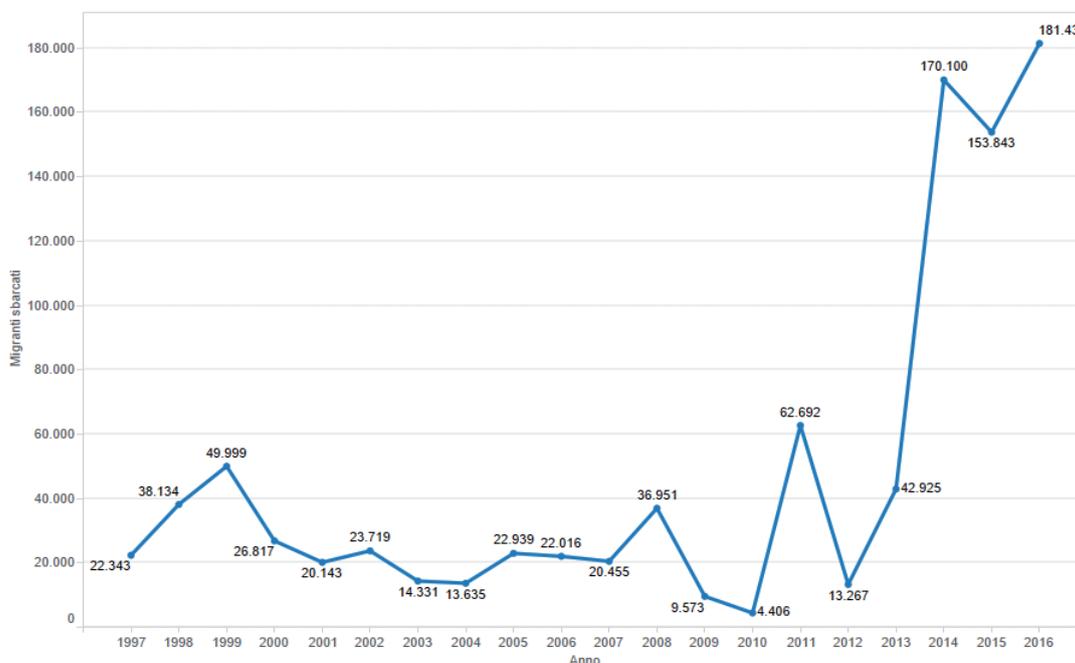
8 Para un análisis en profundidad sobre el cambio del saldo migratorio consultar: Domingo Valls, A. 2002 "Reflexiones demográficas sobre la inmigración internacional en los países del Sur de la Unión Europea". Población y migraciones en Cataluña. Estudio territorial, histórico y prospectivo. Ponencia publicada a les Actas del III Congreso de la Inmigración en España, Vol 2, Granada: 2002, pp. 197-212. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=43217491duk5vq.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1496217150&Signature=0%2ByR9wH7U7dSI0W6idFSUu%2BMW6U%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DREFLEXIONES_DEMOGRAFICAS_SOBRE_LA_INMIGR.pdf

9 Suiza no es un país miembro de la UE aunque sí del tratado Schengen de libre circulación de personas desde 2002. En el 2014, tras una votación, Suiza aprueba con una mayoría del 50,3% restricciones al tratado Schengen tensionando las relaciones con la UE. Para más información consultar El País "Suiza da un portazo a la UE". Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/02/09/actualidad/1391942183_207520.html

10 Comisión Europea, "La Europa sin fronteras. El espacio Schengen". Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf

11 Suiza, firmó el acuerdo de libre circulación en el año 2002 suprimió los controles fronterizos en el año 2008. En 2014, introdujo restricciones al mismo estableciendo cuotas y restricciones migratorias tensando las relaciones con la Comisión Europea. Para más información sobre Suiza y el acuerdo de libre circulación consultar "El espacio económico europeo, Suiza y el Norte". Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_6.5.3.html

La localización de Italia frente de las costas magrebíes, la ha convertido en uno de los puntos de llegada más importantes de Europa en la que se conoce como ruta del Mediterráneo central que va desde Egipto, Túnez y Libia hasta las costas italianas. Tras la entrada en vigor del acuerdo UE-Turquía que supuso el cierre de la ruta del Mediterráneo Oriental, es la más utilizada por las personas que intentan llegar a Europa. En el siguiente gráfico se puede observar el paulatino incremento de llegadas entre los años 1997-2016:



Número de desembarcos en Italia 1997-2016 Ministerio de Interior Italiano¹²

Los picos en el número de llegadas se corresponden con la crisis en Albania y el conflicto en Kosovo (1999), así como con los conflictos y carestías en Somalia, Eritrea y Nigeria (2008). Entre los años 2009 y 2010 se produjo una caída drástica¹³ de las llegadas a Italia causada principalmente por el acuerdo¹⁴ entre Italia y Libia¹⁵ y por la entrada en vigor del llamado "*pacchetto sicurezza*"¹⁶ que aprobó el gobierno italiano en julio de 2008. Estas dos medidas estaban destinadas a intensificar los controles de los flujos migratorios y efectuar devoluciones ilegales desde el mar a Libia hecho que llevó a la condena del Estado italiano a través del caso Hisri Jamaa¹⁷ en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2012¹⁸ por violar la prohibición de las expulsiones colectivas y por haber expuesto a la población migrante a tratos inhumanos y degradantes. Además, se demostró que existían riesgos de deportación desde Libia a los países de origen de estas personas violando el principio de no devolución recogido en la Convención de Ginebra de 1951. A partir del 2011, el número de desembarcos aumentó de manera significativa, llegando a Italia 62.692 personas de las cuales un 45% provenían de Túnez¹⁹. Este incremento se debió principalmente al surgimiento de las primaveras árabes sobre todo en Túnez, Egipto y Libia. En este proceso, la ciudadanía de mu-

12 Info procedente del Ministerio de Interior, Italia.

Disponible en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_31_dicembre.pdf

13 De 9.573 llegadas en 2009 y 4.406 en 2010

14 Tratado de amistad, partenariatio y cooperación. "Trattato di amicizia, partenariato e cooperazione".

Disponible en: http://www.camera.it/_dati/leg16/lavori/schedela/apritelecomando_wai.asp?codice=16pdl0017390

15 Para un análisis en profundidad de las consecuencias del acuerdo entre Libia e Italia consultar Human Rights Watch "Pushed Back, Pushed Around. Libya's Mistreatment of Migrants and asylum seekers" (2009).

Disponible en: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/E71CDEF418E3DDB6492576AD00239415-Full_Report.pdf

16 Paquete de Seguridad. Decreto Ley convertido en Ley el 24/07/2008 n° 125 por el que entre otras cosas se introduce la clandestinidad como agravante y la nueva denominación de los Centros de Identificación y Expulsión conocidos como CIE. Disponible en: <http://www.altalex.com/documents/leggi/2011/03/11/pacchetto-sicurezza-il-decreto-legge-pubblicato-in-gazzetta>

17 Tribunal Europeo de Derechos Humanos "Asunto Hisri Jamaa y Otros C. Italia" (Demanda n° 27765/09) Disponible en: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/001-139041.pdf>

18 La Sentencia está disponible en: <http://www.penalcontemporaneo.it/d/1305-la-corte-europea-dei-diritti-dell-uomo-ha-dichiarato-i-respingimenti-collettivi-verso-la-libia-oper>

19 ISMU Fondazione e Studi sulla Multietnicità "Sbarchi, richiedenti asilo e presenze irregolari" Febrero 2015.

Disponible en: <http://www.ismu.org/wp-content/uploads/2015/05/Sbarchi-richiedenti-asilo.pdf>

chos países del mundo árabe, tomó las calles con la esperanza de transformar el país en el que vivían comenzando entonces protestas que exigían reformas en Oriente Medio y el norte de África. Estas movilizaciones se extendieron en cuestión de semanas llegando a Egipto, Yemen, Bahréin, Libia y Siria. Seis años después²⁰, miles de personas han muerto en los conflictos armados que continúan produciéndose en Siria, Libia y Yemen lo que ha generado una situación de desplazamiento forzado sin precedentes.

En lo que va de año, 85.197²¹ han desembarcado en Italia de las cuales el 17,8% son de origen nigeriano, seguidas por personas nacionales de Bangladesh (10,4%), Guinea (9,8%), Costa de Marfil (9,3%), Gambia (6,2%), Senegal (6,1%), Mali (6%), Eritrea (5,7%), Marruecos (5,1%), Sudán (5%), Ghana (3,6), Pakistán (2,8%), Somalia (2,6%), Camerún (2,1%) o Siria (2%)²². Casi la totalidad de las personas²³ que llegan a las costas italianas parten de Libia, hecho directamente relacionado con la situación de caos, falta de estabilidad política y vulneración de Derechos Humanos en el país²⁴.

Como ya se ha mencionado, la ruta del Mediterráneo central es la ruta más utilizada para entrar en Europa y además es la ruta que más muertes acumula. Con el objetivo de poner freno a los fallecimientos en alta mar²⁵, el gobierno italiano puso en marcha en el año 2013 la operación Mare Nostrum, una operación militar centrada en el rescate en el mar y cuyo objetivo era el de responder a la llegada de embarcaciones a Sicilia. Esta operación contribuyó a salvar miles de vidas²⁶, sin embargo, Mare Nostrum dejó de operar en diciembre de 2014, entre otras razones, por ser considerada por muchos Estados miembros de la UE como un factor llamada (*pull-factor* en inglés) y por no contar con fondos suficientes (fue financiada exclusivamente por el gobierno italiano). Como consecuencia, Mare Nostrum fue sustituida por la operación conjunta entre Italia y la UE llamada Tritón²⁷ y liderada por FRONTEX²⁸, la agencia de fronteras de la UE. Tritón es una operación con menos recursos²⁹ centrada en el control de fronteras y con un mandato de rescate más limitado³⁰. Tritón se financia en su totalidad con fondos de la UE, reduce las millas de actuación en el mar de 75 a 30 y cuenta con menos medios materiales y con un menor número de personas en los equipos que trabajan en las misiones. Como consecuencia de todo ello, se ha reducido notablemente el número de personas rescatadas en el mar, concretamente se pasa de 150.810 con la operación Mare Nostrum a 22.300 con Tritón³¹.

Como podemos observar en el gráfico que se muestra a continuación, el número de personas que muere en el intento de atravesar el mar buscando protección sigue creciendo debido a la falta de medios suficientes de rescate y de vías legales y seguras para alcanzar un lugar en el que vivir sin peligro. Las personas que atraviesan el mar, lo hacen independientemente de la peligrosidad de las rutas por las situaciones que viven en sus lugares de origen o de tránsito. Es por esto que tras el cese de Mare Nostrum en el año 2015, lejos de verse reducidas, las llegadas

20 Amnistía Internacional "North Africa: Human Rights Developments in five years since Arab Spring uprisings".

Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde03/3096/2015/en/>

21 ACNUR Mediterranean Situation Sea arrivals in 2017 Last update 11 Jul 2017. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean>

22 ACNUR Most Common Nationalities of sea Arrivals in 2017, Italy Last Updated 30 Jun.

Disponible en: <http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5205>

23 Según las entrevistas a las que CEAR ha tenido acceso durante su misión el 99% de las personas que llegan a Italia lo hacen desde Libia independientemente de sus lugares de origen.

24 Amnistía Internacional publicaba el un comunicado en el que condenaba la actitud de la UE ante la situación de abusos atroces a la que se enfrentan las personas refugiadas y migrantes en Libia denunciando que los gobiernos europeos siguen dando prioridad a mantener a estas personas fuera de Europa a toda costa. Amnistía Internacional denuncia también las medidas anunciadas por la UE sobre cooperación con la guardia costera Libia en materia de devoluciones, ya que existe riesgo de tortura, violaciones y detenciones en condiciones deplorables. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/libya-mass-drowning-highlights-european-governments-shameful-failure-to-protect-refugees-and-migrants/>

25 La decisión del gobierno italiano de poner en marcha Mare Nostrum ocurre tras el terrible naufragio de una embarcación el 3 de Octubre de 2013 en el que murieron 366 personas frente a las costas de Lampedusa. Para más información sobre el naufragio consultar El País "Más de 200 fallecidos en el incendio de un barco con inmigrantes en Lampedusa". Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/10/03/actualidad/1380791363_913633.html

26 El gobierno italiano cifra en 100.250 personas rescatadas por Mare Nostrum. Ministerio del Interior Italia "Si conclude Mare Nostrum, al via Triton".

Disponible en: <http://www.interno.gov.it/it/notizie/conclude-mare-nostrum-triton>

27 Ministerio del Interior Italiano "Si conclude Mare Nostrum al via Triton". Disponible en: <http://www.interno.gov.it/it/notizie/conclude-mare-nostrum-triton>

28 FRONTEX "Frontex launches Joint operation Triton". Disponible en: <http://frontex.europa.eu/news/frontex-launches-joint-operation-triton-JSYpL7>

29 La operación conjunta Tritón cuenta con un presupuesto de 2,9 millones de Euros frente a 114 millones de Mare Nostrum, es decir un presupuesto tres veces menor. Datos sobre Tritón disponibles en Frontex: <http://frontex.europa.eu/news/frontex-launches-joint-operation-triton-JSYpL7> y sobre Mare Nostrum en <http://www.interno.gov.it/it/notizie/conclude-mare-nostrum-triton>

30 ACNUR "The sea route to Europe: the mediterranean passage in the age of refugees. Chapter 2. Rescue at Sea: tragedy and response" pag. 8.

Disponible en: <http://www.unhcr.org/protection/operations/5592bd059/sea-route-europe-mediterranean-passage-age-refugees.html>

31 El Diario "Mare Nostrum y Tritón, dos años de operaciones en el Mediterráneo".

Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/Triton-UE-recursos-rescates-Mediterraneo_0_379713138.html

a las costas europeas aumentaron hasta llegar a 1.015.078³² de las cuales 153.842 fueron a las costas italianas y un 54% solicitó protección internacional. En 2016, el número de llegadas siguió aumentando hasta alcanzar los 181.436³³ de las que un 68% solicitó protección internacional.

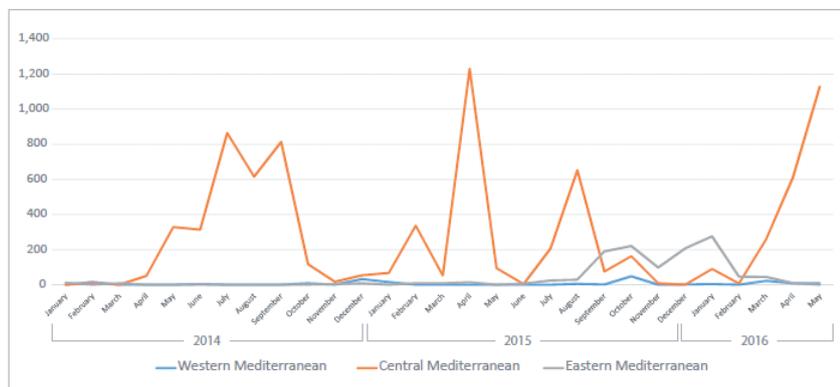
| Año | Llegadas por mar a costas europeas ³⁴ | Llegadas por mar a Italia ³⁵ | Solicitudes de asilo en Italia ³⁶ | % de solicitudes sobre el total de llegadas en Italia |
|--------------------|--|---|--|---|
| 2015 | 1.015.078 | 153.842 | 83.970 | 54,5% |
| 2016 | 362.753 | 181.436 | 123.600 | 68,1% |
| 2017 ³⁷ | 102.578 | 85.197 | 13.165 | 15,4% |

Fuente: Cuadro de elaboración propia con datos del ACNUR y del Ministerio de Interior Italiano

Nos situamos ante las cifras más altas en la historia europea que tiene su razón de ser en el recrudecimiento de los conflictos y en las graves violaciones de derechos humanos en el Magreb y Oriente Medio³⁸ y en otros países de origen como Eritrea, Nigeria y Somalia y no con el supuesto efecto llamada de las operaciones de rescate.

El alarmante número de muertes³⁹ en el Mediterráneo⁴⁰ y el creciente aumento de personas merecedoras de protección internacional que intentan alcanzar las costas europeas han generado en los últimos años reacciones significativas por parte de los líderes Europeos que se han materializado en diversas declaraciones del Consejo Europeo⁴¹ y más tarde en la Agenda Europea de Migración⁴² adoptada en mayo de 2015 que supuso la puesta en marcha de diferentes mecanismos de gestión de las políticas migratorias que han tenido un claro impacto en las prácticas y en la legislación de los países que constituyen frontera exterior de la Unión Europea, especialmente en Grecia e Italia.

Figure 11: Recorded dead and missing migrants in the Mediterranean by route, 1 January 2014–31 May 2016



Fuente: OIM "Fatal Journeys and Tracing of Dead and Missing Migrants"⁴³

32 ACNUR "Mediterranean situation". Disponible en: <http://data.unhcr.org/medportalviz/dist/>

33 ACNUR Mediterranean situation Sea Arrivals Disponible en <https://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean> y CANUR Regional Bureau Europe-Monthly data update June 2016 "Refugee and Migrants Sea Arrivals in Europe". Disponible en : <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/49921>

34 Ídem

35 Ídem

36 Ministerio del Interior Italiano. Datos sobre solicitudes de asilo por años "I numeri dell' asilo". Disponibles en: <http://www.libertacivilimmigrazione.dlci.interno.gov.it/documentazione/statistica/i-numeri-dellasilo>

37 Datos hasta Julio de 2017

38 Amnistía Internacional "Hotspot Italy: How EU's Flagship approach leads to violations of refugees and migrants rights" Disponible en: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20(2).PDF)

39 Ídem

40 Uno de los naufragios más significativo en este sentido fue el que se produjo en las cercanías de las costas libias el 18 de abril de 2015 cuando un pesquero con 700 personas a bordo naufragó. El diario "Naufraga un pesquero con 700 personas a bordo al Norte de Libia".

Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/Cerca-inmigrantes-desaparecidos-Mediterraneo-naufragio_0_379012127.html

41 En la reunión extraordinaria del 23 de abril de 2015 el Consejo declara la necesidad de reforzar la presencia europea en el mar; la lucha contra traficantes, la necesidad de prevenir flujos 'ilegales' de inmigración a través de la cooperación con socios regionales. Consejo Europeo "Reunión Extraordinaria del Consejo Europeo de 23 abril de 2015-Declaración".

Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/04/23-special-euco-statement/>

42 Comisión Europea Agenda Europea de Migración. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf

43 OIM Fatal Journeys and Tracing of Dead and Missing Migrants 2016 pag. 23.

Disponible en: <http://publications.iom.int/es/books/fatal-journeys-volume-2-identification-and-tracing-dead-and-missing-migrants>

3. Impacto de la Agenda Europea de Migración en Italia

La Agenda Europea de Migración⁴⁴, adoptada en mayo de 2015, plantea entre otros aspectos, la creación de los hotspots⁴⁵ y los define como unos “mecanismos de emergencia de apoyo a los Estados” que se enfrentan a una mayor presión migratoria. Estos puntos de coordinación serán clave para la gestión europea de los flujos migratorios. Los hotspots⁴⁶ están pensados como puntos de apoyo a las tareas de registro, toma de huellas dactilares e identificación de personas solicitantes de asilo, así como para la determinación de aquellas personas consideradas susceptibles de expulsión. Frontex, junto a la European Police Office⁴⁷, más conocida como Europol y la Agencia Europea de Apoyo al Asilo⁴⁸ (European Asylum Support Office, EASO por sus siglas en inglés) son las principales agencias europeas que proporcionan apoyo a los Estados donde se establecen los hotspots. En estos puntos, las agencias europeas complementan el trabajo de los dos Estados de la UE que reciben en estos momentos un mayor número de llegadas: Grecia e Italia.

La Agenda Europea de Migración también puso en marcha los programas de reubicación y reasentamiento⁴⁹ para personas en necesidad de protección internacional apelando a la solidaridad entre Estados y a la responsabilidad compartida. Las reubicaciones tienen como objetivo repartir entre los Estados la responsabilidad en la acogida de personas solicitantes de asilo que se encuentran en Grecia e Italia, con el fin de aliviar los sistemas de acogida de estos países de primera llegada. Sin embargo, a su vez se establece que solamente las personas con nacionalidades que superen de media el 75% de reconocimiento de protección internacional en la UE podrán optar a los procedimientos de reubicación⁵⁰. Este criterio es discriminatorio al estar basado exclusivamente en la nacionalidad y no en la situación individual chocando frontalmente con el principio de no discriminación y con el espíritu de la Convención de Ginebra. Los reasentamientos se refieren a la acogida de personas que se encuentran en países fuera de la UE. En este marco, en julio y septiembre de 2015 la UE se comprometió a reubicar desde Italia y Grecia a 160.000 solicitantes de asilo, así como a reasentar desde países de fuera de la UE a otras 22.504 personas refugiadas, todo ello en un plazo de dos años. Con fecha de 13 de Julio de 2017 solo se han reubicado a 24.092⁵¹ (16.477 desde Grecia y 7.615 desde Italia) y 16.419 han sido reasentados de los cuales 6254 han sido reasentados desde Turquía⁵² del total de 22 504⁵³ a los que se comprometieron los Estados Miembros de la UE en el marco del programa de reasentamiento de la UE desde julio de 2015.

La implementación de la Agenda ha impactado directamente en las legislaciones y en las prácticas de los países de la UE y de forma más contundente en los países que reciben un mayor número de llegadas, como es el caso de Italia. Así, en Italia la aplicación de la Agenda tiene como consecuencia por un lado la creación de los hotspots (3.1) y la modificación de los procedimientos de asilo (3.2). Al mismo tiempo, a partir de 2015 comienzan a funcionar los corredores humanitarios (3,3) y el sistema de acogida se adapta a la Agenda Europea de Migración (3.4). Asimismo es importante resaltar la situación en materia de deportaciones en Italia (3.4), el fracaso en el modelo de reasentamiento y reubicaciones a nivel europeo (3.5) así como la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los menores extranjeros no acompañados (3.6) y las mujeres (3.7).

44 *Ídem*

45 *Hot-spot* Literalmente lugar o punto caliente.

46 ECRE: ‘The implementation of the hotspots in Italy and Greece’ <http://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/12/HOTSPOTS-Report-5.12.2016.pdf>

47 Europol: European Police Office. Para más información consultar Europol. Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/>

48 EASO: European Asylum Support Office. Para más información consultar EASO. Disponible en: <https://www.easo.europa.eu/>

49 Comisión Europea: ‘Gestionar mejor la migración en todos sus aspectos: una Agenda Europea de Migración’ En la Agenda Europea de Migración la Comisión Europea proponer por primera vez la activación del mecanismo de emergencia (en virtud del artículo 78, apartado 3, del TFUE), para ayudar a los Estados miembros que se vean enfrentados a afluencias repentinas de migrantes. A finales de mayo, la Comisión propondrá un mecanismo de distribución temporal para las personas en clara situación de necesidad de protección internacional dentro de la UE. Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4956_es.htm

50 Se aplicará a los solicitantes de nacionalidades con una tasa media de reconocimiento en la UE igual o superior al 75 % Según los datos actuales, la medida se aplicaría a los solicitantes de asilo de Eritrea, Bahamas, Bahrain, Bhutan, Qatar, Syria, United Arab Emirates and Yemen. Más información en: <https://www.easo.europa.eu/questions-and-answers-relocation>

51 Comisión Europea “State of Play Relocation”. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/press-material/docs/state_of_play_-_relocation_en.pdf

52 Comisión Europea: “Relocation and Resettlement, 13 of June 2017”. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170613_factsheet_relocation_and_resettlement_en.pdf

53 Comisión Europea: “XIII informe sobre reubicación y reasentamiento”.

Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:3688a7a5-50fe-11e7-a5ca-01aa75ed71a1.0019.02/DOC_1&format=PDF

3.1. Creación de los hotspots en Italia

Tras la aprobación de la Agenda Europea de Migraciones, el gobierno italiano publicaba en 2015 un *Roadmap*⁵⁴. Los hotspots de acuerdo con el *Roadmap*, están previstos para canalizar los desembarcos en los cuales se procedería a realizar un *screening*⁵⁵ sanitario, una pre-identificación, el registro de la entrada en Italia así como un proceso de toma de huellas dactilares y de una fotografía de la persona para su identificación. En Italia se han establecido cuatro hotspots⁵⁶ fijos⁵⁷: dos en Sicilia (Trapani y Pozzallo), uno en la región de Apulia (Taranto) y otro en la isla de Lampedusa. Debido al elevado número de llegadas y a una cuestión de disponibilidad, una gran parte de los desembarcos se están llevando a cabo en otros puertos con el apoyo de hotspots móviles, principalmente en el puerto de Augusta (Sicilia). Los puntos móviles son equipos de coordinación de las agencias implicadas en el apoyo a los Estados pero, como su propio nombre indica, funcionan de manera dinámica, es decir, tienen capacidad para desplazarse a los lugares de desembarco y desarrollar así sus tareas en coordinación con el Estado en cuestión. Actualmente Italia cuenta con de 1.600 plazas⁵⁸ en los hotspots fijos y puntos donde la perspectiva hotspot funciona de manera móvil generalmente en el puerto de Augusta y en Porto Empédocle como podemos observar en el siguiente mapa:

Fuente: Comisión Europea⁵⁹

Como previamente se ha explicado, los hotspots fueron creados a partir de las decisiones del Consejo Europeo⁶⁰, si bien, ninguna normativa ni a nivel nacional ni a nivel comunitario regula su funcionamiento⁶¹. En su informe relativo a los hotspots, Amnistía Internacional⁶² denunciaba la carencia de una regulación en estos puntos, donde las personas que llegan no cuentan con ninguna base legal sobre la cual apoyar las posibles vulneraciones de derechos que puedan darse⁶³. El funcionamiento de los hotspots continúa sin estar regulado a pesar de la reciente reforma de la legislación italiana en materia de asilo a través del Decreto Ley Minniti⁶⁴, que no dota de base jurídica su funcionamiento. Así, el mero nombramiento de los hotspots dentro de la legislación italiana como “puntos de crisis” (en su traducción literal) omite regular su naturaleza,



54 Ministerio del Interior italiano: “Roadmap italiana”, 28 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.meltingpot.org/IMG/pdf/roadmap-2015.pdf>

55 La palabra *screening* se refiere a los exámenes preliminares de salud.

56 Como hemos mencionado más arriba los hotspots fijos están situados en Pozzallo, Taranto, Trapani y Lampedusa sin embargo la perspectiva hotspots de apoyo de las agencias europeas a las autoridades italianas se aplica en todos los puertos de llegada a través de hotspots móviles. Para información actualizada sobre los hotspots puede consultarse el siguiente informe de la Comisión Europea: “Hotspot State of Play” Last update on 29 May 2017.

Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/press-material/docs/state_of_play_-_hotspots_en.pdf

57 Comisión Europea “Hotspot State of Play” Last update on 29 May 2017. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/press-material/docs/state_of_play_-_hotspots_en.pdf

58 Ministerio del Interior italiano: “Roadmap italiana”, 28 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.meltingpot.org/IMG/pdf/roadmap-2015.pdf>.

El número de plazas en los hotspots en Italia puede consultarse en el siguiente enlace de la Comisión Europea actualizado a fecha de 10/07/2017: “Hotspot State of Play” Last update on 29 May 2017 Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/press-material/docs/state_of_play_-_hotspots_en.pdf

59 Para más información se puede consultar el siguiente informe de la Comisión Europea: “Managing the refugee crisis. Italy: state of play report”.

Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/italy_state_of_play_report_en.pdf

60 Para más información sobre la implementación de los hotspots puede consultarse el siguiente informe del Parlamento Europeo: “Implementation of the 2015 Council Decision Establishing Provisional Measures in the Area of International Protection for the benefit of Italy and Greece”.

Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/583132/IPOL_STU\(2017\)583132_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/583132/IPOL_STU(2017)583132_EN.pdf)

61 Para más información sobre el funcionamiento de los hotspots en Italia puede consultarse la página 10 del siguiente informe de ECRE: “The implementation of the hotspots in Italy and Greece”. Disponible en: <https://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/12/HOTSPOTS-Report-5.12.2016.pdf>

62 Amnistía Internacional “Hotspot Italy: How EU’s Flagship approach leads to violations of refugees and migrants rights”. Disponible en: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20(2).PDF)

63 Ídem

64 Se puede acceder al texto íntegro de la ley en el siguiente enlace: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legge:2017-02-17;13!vig=>

su modalidad y su duración en el tiempo⁶⁵. Este hecho refleja una vez más como las políticas que se han puesto en marcha para abordar esta dramática situación facilitan la generación de “espacios de excepción” sorteando los marcos legales internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, debido a la heterogeneidad de las actuaciones que se desarrollaban en los hotspots, el Estado italiano quiso dotar de coherencia a las prácticas que se estaban llevando a cabo en los mismos. Para ello, en marzo del año 2016, el Ministerio del Interior publicó en una circular interna los denominados Procedimientos Operacionales Estándar⁶⁶ (Standard Operating Procedures, SOP por sus siglas en inglés). Estos procedimientos giran en torno a dos temas cruciales: la toma de las huellas dactilares de todas las personas que llegan a Italia y la división de las personas tras el proceso de identificación entre migrantes económicos y solicitantes de protección internacional.

Los SOP convirtieron el procedimiento de toma de huellas en un proceso obligatorio estableciendo que, en los casos en los cuales fuera necesario, se usaría de manera proporcionada la fuerza en las personas, con el fin de tomar sus huellas para su identificación⁶⁷. A pesar de que la propia legislación italiana se pronuncia sobre la necesidad de tomar las huellas de todas las personas que desembarcan en sus costas sin un título válido de viaje, no establece el uso de la fuerza para realizar la identificación⁶⁸ tal y como establecen los SOP. El problema de la aplicación de los SOP radica en que los mismos no tienen rango legal⁶⁹ dado que son una circular interna que marca pautas de actuación⁷⁰, hecho que dificulta la denuncia ante las vulneraciones de derechos por parte de las personas identificadas y las sitúa en una situación de clara indefensión.

Esta situación es especialmente preocupante teniendo en cuenta que como ha señalado Amnistía Internacional se han documentado casos de uso excesivo de la fuerza incluyendo agresiones a aquellas personas que se han negado a que tomen sus huellas a través del uso de pistolas eléctricas⁷¹.

De esta manera, recurriendo en algunos casos al uso desproporcionado de la fuerza y vulnerando derechos, Italia ha conseguido, lo que se ha definido como uno de los grandes éxitos de la Agenda Europea de Migración: incrementar el número de personas que han sido identificadas tras su llegada pasando de un 36% a un 87% entre los años 2015 a 2016⁷².

En el siguiente gráfico se puede observar cómo especialmente en los años 2015 y 2016 se produce un aumento del número de solicitudes de protección internacional que han pasado de 83.970⁷³ solicitudes en el año 2015 a 123.600⁷⁴ en el año 2016 (donde aumentaron en un 47%⁷⁵ hasta llegar a la cifra de 123.370 solicitudes de

65 ASGI: Il DL 13/2017: Le principali ragioni di illegittimità. Disponible en: https://www.asgi.it/wp-content/uploads/2017/03/2017_3_17_ASGI_DL_13_17_analisi.pdf

66 Para más información se puede consultar el texto íntegro de los SOP en el siguiente enlace: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/hotspots_sops_-_english_version.pdf

67 Para más información consultar: Ministerio del Interior, Standard Operating Procedures applicabileto Italian hotspots, disponible en: <http://bit.ly/2kt9JBX>.

68 El uso de la fuerza en la legislación italiana se limita a la toma de muestras de saliva y cabellos en los casos en los cuales una persona esté siendo investigada por un presunto delito tal y como lo establece el artículo 349, 3 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal italiana. Para más información puede consultarse el siguiente informe de ASGI: “L’identificazione dei cittadini stranieri da parte delle forze di polizia e il divieto dell’uso della forza per i rilievi foto-dattiloscopici”. Disponible en: <http://www.asgi.it/wp-content/uploads/2014/12/IDENTIFICAZIONE.-OBBLIGHI-E-FACOLTA2.pdf>

69 “En el caso en el cual la persona se niegue a que tomen sus huellas las autoridades deberán informar a la persona a través de un mediador cultural con el fin de convencerle para que se tomen sus huellas. En caso de ser necesario se podrá utilizar el uso de la fuerza de manera proporcional al objetivo, respetando la integridad física y la dignidad de la persona”. Circular del Ministerio del Interior de 25 de septiembre. SOP.

Disponibles en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/hotspots_sops_-_english_version.pdf

70 Para más información puede consultarse el informe de OXFAM Italia: “Hotspot, Il diritto negato. Un sistema privo di cornice giuridica sta minacciando i diritti dei migranti che arrivano sulle coste italiane. Le richieste di Oxfam”.

Disponible en: https://www.oxfamitalia.org/wp-content/uploads/2016/05/Rapporto_Hotspots_Il-diritto-negato_Oxfam_19mag16.pdf

71 Amnistía Internacional “Hotspot Italy: How EU’s Flagship approach leads to violations of refugees and migrants rights”.

Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/eur30/5004/2016/en>

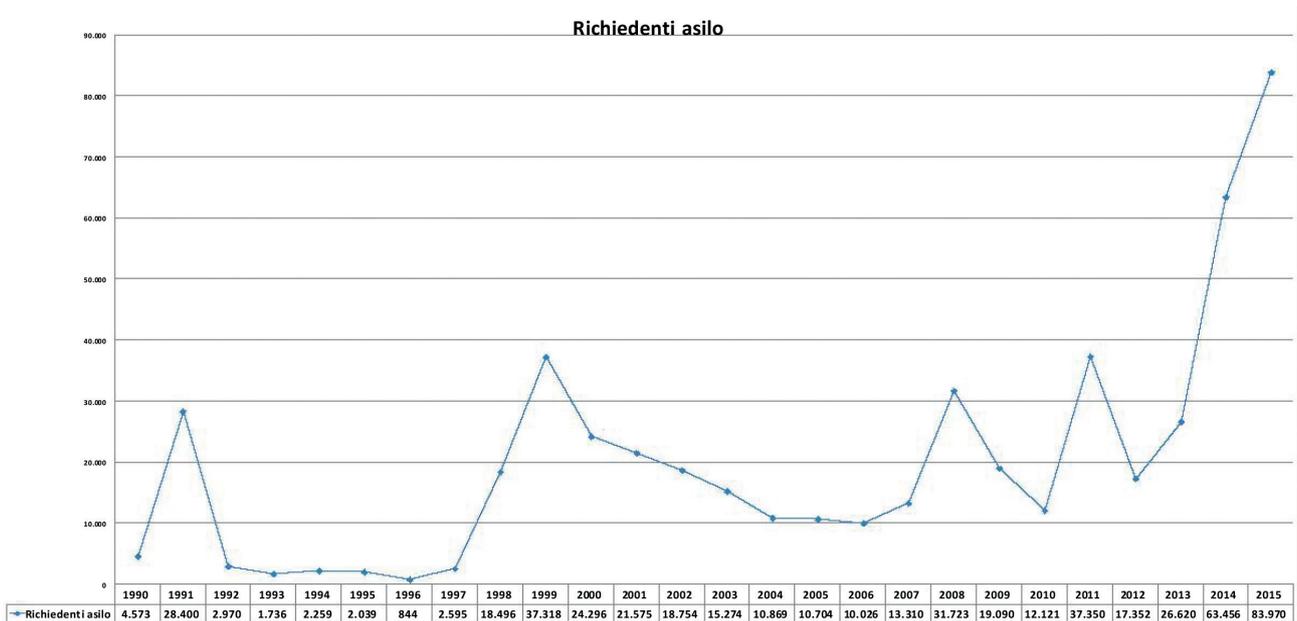
72 Para más información consultar: European Commission, State of Play of Implementation of the Priority Actions under the European Agenda on Migration, COM(2016) 85, 10 February 2016, 5.

73 http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/riepilogo_dati_2015_2016_0.pdf

74 *Ídem*

75 De las personas solicitantes de protección internacional unas 105.000 fueron hombres, frente a 18.594 mujeres, la mayor parte de ellas provenientes de Nigeria y 11.656 eran menores.

protección internacional⁷⁶ de personas principalmente provenientes de Nigeria⁷⁷, Pakistán, Senegal y Costa de Marfil⁷⁸).



| Richieste di asilo (persone) | |
|------------------------------|-------------------|
| Anni | Richiedenti asilo |
| 1990 | 4.573 |
| 1991 | 28.400 |
| 1992 | 2.970 |
| 1993 | 1.736 |
| 1994 | 2.259 |
| 1995 | 2.039 |
| 1996 | 844 |
| 1997 | 2.595 |
| 1998 | 18.496 |
| 1999 | 37.318 |
| 2000 | 24.296 |
| 2001 | 21.575 |
| 2002 | 18.754 |
| 2003 | 15.274 |
| 2004 | 10.869 |
| 2005 | 10.704 |
| 2006 | 10.026 |
| 2007 | 13.310 |
| 2008 | 31.723 |
| 2009 | 19.090 |
| 2010 | 12.121 |
| 2011 | 37.350 |
| 2012 | 17.352 |
| 2013 | 26.620 |
| 2014 | 63.456 |
| 2015 | 83.970 |
| Totale | 517.720 |

Fonte S.I. Vestanet C3

Fuente: Ministerio del Interior italiano⁷⁹. Evolución en las solicitudes de protección internacional (2000-2015)

A pesar de que en los últimos años se había producido un incremento en el número de llegadas a Italia, el número de solicitudes de protección internacional no había aumentado de manera proporcional. La explicación del aumento de las solicitudes de asilo en Italia en el último año se explica por la implementación de los nuevos parámetros de identificación en los hotspots a través del uso de la fuerza. Las personas que llegan, saben que al ser identificadas quedan indefectiblemente ligadas a Italia. El aumento de solicitudes está entonces directamente relacionado con el proceso de identificación e inclusión de la información en las bases de datos de EURODAC⁸⁰ que determinará si Italia es el primer país europeo de llegada de personas y por ende el país responsable de conocer la solicitud de protección internacional. Esto ha generado que muchas de las personas que deseaban continuar su viaje hacia otros países europeos hayan decidido solicitar protección internacional en Italia y no continuar su viaje en busca de protección. Los solicitantes de asilo saben que al estar identificados en EURODAC existe el riesgo de ser devuelto a Italia si solicitan asilo en otros países europeos de acuerdo con la aplicación del Convenio de Dublín⁸¹.

Claramente, con estas estrategias, las políticas migratorias europeas pretenden blindar las fronteras exteriores de la UE y también crear muros internos, a través de la aplicación del reglamento de Dublín que sigue suponiendo una asunción desproporcionada de solicitudes de asilo por parte de los países que constituyen frontera exterior de la UE y no deja más opción a las personas que llegan a estos países que solicitar protección en los mismos.

⁷⁶ Asylum Information Database. Country Report, Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

⁷⁷ Aproximadamente 27.000

⁷⁸ Comisión Europea: "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA\(2017\)583136](http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA(2017)583136)

⁷⁹ Ministerio del interior: "Quaderni statistici per gli anni 2000-2015", página 28.

Disponible en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/quaderno_statistico_per_gli_anni_1990-2015_.pdf

⁸⁰ Para más información sobre EURODAC puede consultarse el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/asylum/identification-of-applicants_en

⁸¹ Puede consultarse la regulación de Dublín III en el siguiente enlace: Comisión Europea: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/asylum/examination-of-applicants_en

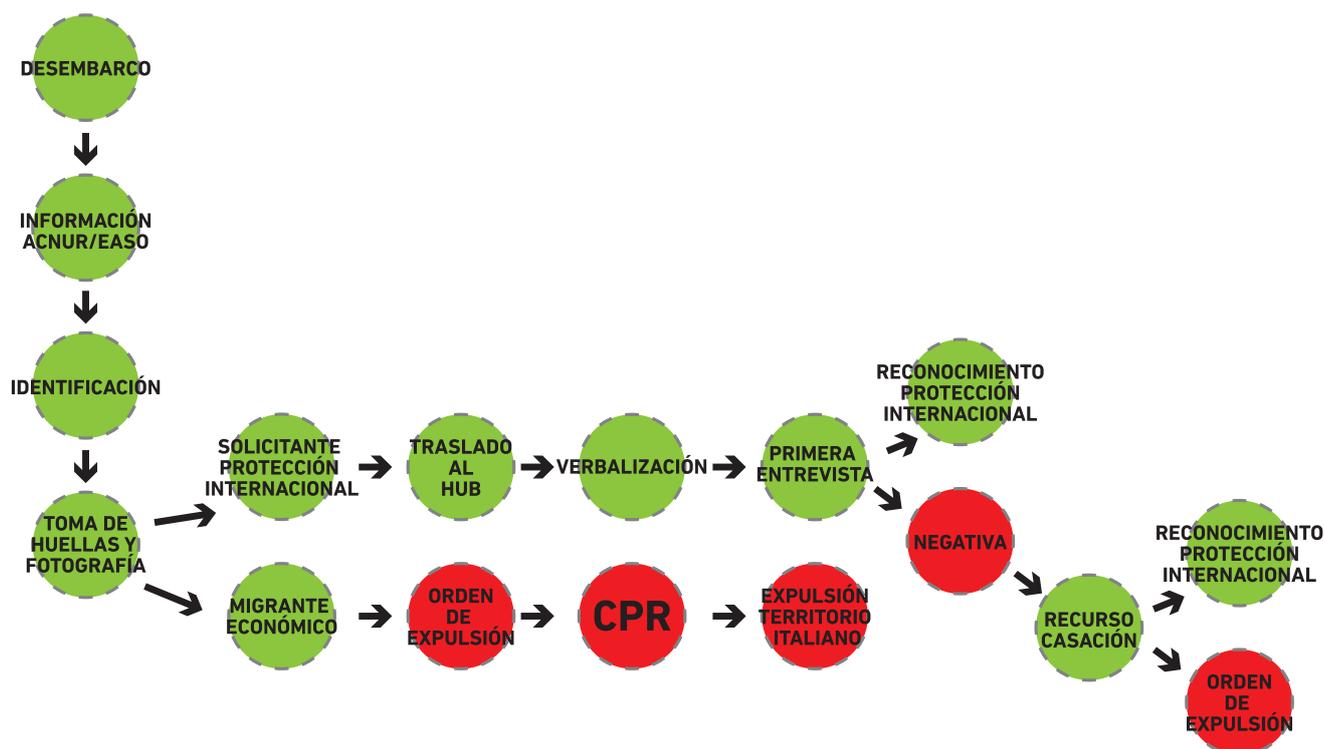
3.2. El procedimiento de asilo en Italia y los cambios en la legislación

La Agenda Europea de Migración ha tenido en Italia, al igual que en Grecia un impacto notable en la legislación de asilo. Las organizaciones que trabajan con la población refugiada en Italia, han venido reivindicando la reforma de la ley de asilo italiana desde hace años para garantizar la defensa de los derechos de las personas refugiadas. Sin embargo, el Estado italiano no ha procedido a modificarla hasta el año 2017 materializado la misma en el Decreto Ley 13/2017, más conocido como Decreto Minniti⁸² (publicado con fecha de 17 de abril de 2017)⁸³ que lejos de basar su reforma en la garantía de los derechos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas se centra en adaptar las medidas restrictivas en materia de acceso al derecho de asilo marcadas por la UE. Así, algunas organizaciones ha denunciado que el Decreto Ley 13/2017 tiene una perspectiva destinada a la expulsión sin tener en cuenta los Derechos Fundamentales de las personas que llegan a Italia ni las precarias condiciones en las cuales se encuentran⁸⁴.

Debe resaltarse que el Decreto Minniti no prevé la aplicación de sus normas hasta 180 días después de su entrada en vigor, por lo que en estos momentos no puede hacerse un análisis del impacto de la misma en la práctica.

A continuación, puede observarse un esquema del funcionamiento del proceso de asilo en Italia

Esquema del procedimiento de asilo en Italia



Cuadro de elaboración propia

⁸² Marco Minniti es el actual Ministro del Interior italiano.

⁸³ Se puede acceder al texto íntegro de la ley en el siguiente enlace: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legge:2017-02-17;13!vig=>

⁸⁴ Página 8. ASGI: "Il D.L. 13/2017: le principali ragioni di illegittimità"

Disponible en: https://www.asgi.it/wp-content/uploads/2017/03/2017_ASGI_dl13-17-analisi.pdf

El desembarco en los hotspots

Las embarcaciones que han sido rescatadas en alta mar son guiadas hasta los puertos del sur de Italia. La mayor parte de las llegadas, se realiza actualmente a través de los hotspots, en los cuales se procede a la toma de huellas dactilares y una fotografía de las personas que han desembarcado y se realiza la identificación y diferenciación entre aquellas personas solicitantes de protección internacional y aquellas consideradas migrantes económicos de acuerdo con las prácticas establecidas en el *Roadmap* y los SOP que publicó el Ministerio del Interior italiano. En ocasiones, el desembarco se produce de manera paulatina y en otras se realiza de una sola vez en función del número de personas que se encuentren en las embarcaciones. Esto implica que tras haber sido rescatadas y tras el viaje en alta mar, en algunas ocasiones las personas permanecen horas en las embarcaciones antes de ser identificadas⁸⁵.

Cuando la persona llega a tierra y desembarca en el puerto, ACNUR les entrega una hoja informativa en materia de protección internacional, con el fin de que conozcan la posibilidad de solicitar asilo en el país, asimismo, la EASO da información sobre la posibilidad de acceder a los programas de reubicación⁸⁶. Posteriormente se procede a valorar las condiciones de salud en las cuales las personas han llegado. Este procedimiento se realiza por parte de un equipo médico de Cruz Roja o la ONG italiana Emergency, quienes atendiendo durante unos minutos a cada persona que desembarca⁸⁷ valoran su estado de salud general, derivando a hospitales a aquellas personas que necesiten de una atención especializada⁸⁸.

Una vez se ha realizado el examen médico, se procede a realizar la identificación⁸⁹ de las personas a través de una entrevista que en ocasiones sólo dura unos minutos⁹⁰ por parte de la policía italiana quien con el apoyo de Frontex y junto a mediadores culturales dependientes del Estado italiano⁹¹ proceden a rellenar el *foglio-notizie*⁹², un formulario que incluye varias preguntas generales con una estrategia manipuladora entre las cuales se pregunta a la vez si la persona desea solicitar protección internacional en el país y si desea trabajar. Muchas organizaciones⁹³ denuncian la manera en la que están redactadas las preguntas, que pueden inducir claramente a confusiones, dado que si una persona contestara que desea trabajar en Italia sería automáticamente considerada un migrante económico quedando la persona excluida del procedimiento de protección internacional.

Además, a pesar de que tanto ACNUR como EASO se encuentran presentes dando información en materia de protección internacional, las ONG han resaltado que la mayor parte de las personas no se encontraban en condiciones adecuadas para rellenar los formularios.

Las denuncias reportadas por las organizaciones se basan en que el procedimiento de identificación se lleva a cabo horas después de que las personas hayan sido rescatadas en alta mar, por lo que se encuentran todavía en estado de shock dadas las experiencias vividas en Libia y la dureza del viaje y sin la presencia de un abogado que garantice la idoneidad de la identificación.

Ante estos hechos las organizaciones advierten que, para las personas que llegan es muy complicado comprender

85 El número de personas de cada Agencia y ONG que se encuentra en los hotspots varía en función del número de personas que hayan desembarcado. Información obtenida por CEAR durante las entrevistas en terreno.

86 Información obtenida por CEAR durante las entrevistas en terreno.

87 *Ídem*

88 *Ídem*

89 AIDA: Country Report: Italy.

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

90 Para más información puede consultarse el siguiente informe de de OXFAM Italia: "Hotspot, Il diritto negato. Un sistema privo di cornice giuridica sta minacciando i diritti dei migranti che arrivano sulle coste italiane. Le richieste di Oxfam". Disponible en: https://www.oxfamitalia.org/wp-content/uploads/2016/05/Rapporto_Hotspots_Il-diritto-negato_Oxfam_19mag16.pdf

91 Para más información puede consultarse los Standard Operating Procedures donde se establecen las funciones de Frontex en los hotspots en Italia el siguiente enlace: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/hotspots_sops_-_english_version.pdf

92 Puede verse un modelo de foglio-notizie en la página 20 del informe de OXFAM Italia: "Hotspot, Il diritto negato. Un sistema privo di cornice giuridica sta minacciando i diritti dei migranti che arrivano sulle coste italiane. Le richieste di Oxfam".

Disponible en: https://www.oxfamitalia.org/wp-content/uploads/2016/05/Rapporto_Hotspots_Il-diritto-negato_Oxfam_19mag16.pdf

93 Información obtenida por el equipo de CEAR durante las entrevistas en terreno.

este proceso y más teniendo en cuenta que los mediadores culturales que se encuentran en los hotspots sólo hablan algunas lenguas⁹⁴. Una vez se ha realizado la entrevista y rellenado el *foglio-notizie* la policía científica italiana procede a realizar el *fotosegnalamento*⁹⁵: la toma de huellas y a la realización de una fotografía que serán incluidas en la base de datos de EURODAC.

Además de garantizar la identificación de las personas que llegan sin título de viaje a Italia, el procedimiento de *fotosegnalamento* determina si el Estado italiano es o no competente para estudiar la solicitud de protección internacional presentada detectando si la persona ha pasado por otro país de la UE con carácter previo.

Tras la identificación en la cual se ha realizado la entrevista sobre los motivos por los cuales la persona ha decidido viajar a Italia y su intención o no de solicitar protección internacional, así como tras la toma de huellas dactilares, se decide si la persona es un potencial solicitante de protección internacional o si debe ser considerada un migrante por motivos económicos. Las organizaciones muestran su preocupación ante el hecho de que la clasificación entre migrante económico y solicitante de protección internacional se desarrolla en muchas ocasiones simplemente por una cuestión de nacionalidad. Por ejemplo, los nacionales de Nigeria, Gambia, Senegal, Argelia y Túnez suelen ser clasificados como migrantes económicos, mientras que los nacionales de Siria, Irak y Eritrea son considerados como personas en necesidad de protección internacional⁹⁶.

En función de esta decisión, las personas serán trasladadas desde los hotspots a los Hubs regionales⁹⁷ que se encuentran repartidos por todo el territorio nacional o bien se les notificará la orden de rechazo o de expulsión de Italia y en caso de haber plazas disponibles, serán enviados a los Centros de Permanencia para la Repatriación (CPR), lugares de privación de libertad, similares a los CIES españoles, en los cuales existen menos garantías a la hora de realizar la solicitud de protección internacional⁹⁸.

El inicio del procedimiento de solicitud de la protección internacional

En Italia, el procedimiento de acceso a la protección internacional se encuentra regulado a través del Decreto Legislativo 25/2008⁹⁹, si bien, el Decreto Ley 13/2017¹⁰⁰ también conocido como Decreto Minniti modifica algunos aspectos centrales del procedimiento. El inicio del procedimiento de solicitud de protección internacional se realiza a través de la denominada verbalización¹⁰¹ que consiste en el registro formal de la solicitud de protección internacional, la cual debe realizarse necesariamente en una comisaría de policía¹⁰². El registro formal de la solicitud se realiza a través del modelo llamado C3. Este modelo se rellena con información básica relativa a la historia de vida de la persona en cuestión, de su viaje y de los motivos que la han llevado a abandonar su país de origen.

La solicitud es enviada a las Comisiones y Sub-comisiones territoriales¹⁰³, organismos encargados de decidir sobre las peticiones de protección internacional. Actualmente existen veinte Comisiones Territoriales repartidas por toda Italia, las cuales pueden ser ampliadas hasta cuarenta en caso de que haya un número mayor de llegadas. Las Comisiones Territoriales están formadas por cuatro miembros: dos representantes del Ministerio del Interior de los cuales uno de ellos es policía¹⁰⁴, un representante del ayuntamiento, de la provincia o de la región y un representante

94 Para más información consultar: Senate, Extraordinary Commission for the protection and promotion of human rights, Report on identification and expulsion centres in Italy. Disponible en: <http://bit.ly/1LDALyv>.

95 Término utilizado en italiano para referirse a la toma de huellas y fotos por las autoridades para la identificación.

96 Asylum Information Database. Country Report: Italy. Páginas 20 y 21.

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

97 Estos dispositivos son centros de primera acogida dependientes del Estado que pueden ser gestionado por las autoridades locales o por entidades públicas o privadas

98 Estos CPR nacen de la reforma del Decreto Ley 13/2017 que transformó los Centros de Identificación y Expulsión (CIE).

99 Puede consultarse el texto íntegro de la ley en el siguiente enlace: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legislativo:2008-01-28;25!vig=>

100 Puede consultarse el texto íntegro de la ley en el siguiente enlace: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legge:2017-02-17;13!vig=>

101 *Verbalizzazione* en italiano

102 *Questura* en italiano

103 Para más información sobre las Comisiones Territoriales en Italia se puede consultar el siguiente enlace: <http://www.interno.gov.it/it/temi/immigrazione-e-asilo/protezione-internazionale/commissioni-territoriali-riconoscimento-protezione-internazionale>

104 Artículo 4(3) del Decreto Ley 25/2008

de ACNUR. Todos los miembros de la comisión deben contar con conocimientos en materia de migración, asilo y Derechos Humanos¹⁰⁵. No obstante, de acuerdo con algunas organizaciones, los requisitos sobre los conocimientos en materia de protección internacional con los que los miembros de las Comisiones Territoriales deben contar no siempre se cumplen¹⁰⁶.

Una tercera entidad además de la policía y las Comisiones Territoriales que actúan en el procedimiento de asilo es la Comisión Nacional para el Derecho de Asilo¹⁰⁷ (CNDA por sus siglas en italiano) que coordina y guía la actuación de las Comisiones Territoriales y recoge información de país de origen, siendo también responsable de la revocación y el cese de la protección internacional¹⁰⁸.

La entrevista de asilo

Tras haber recibido la solicitud formal de asilo, la Comisión Territorial cuenta con un plazo de 30 días a partir de la recepción de la aplicación¹⁰⁹ para dar una fecha de primera entrevista en materia de protección internacional. No obstante, de acuerdo con la organización ASGI¹¹⁰, como consecuencia del gran número de solicitudes de protección internacional recibidas en los últimos tiempos, se observa cómo el límite de tiempo de 30 días para la realización de la primera entrevista no es respetado en la práctica, sin que las personas solicitantes de protección internacional conozcan los motivos por los cuales se está produciendo la dilación en el tiempo de su procedimiento.

Una vez ha sido notificada la fecha para la realización de la entrevista personal se procede a realizar la misma por parte de todos los miembros de la Comisión Territorial. No obstante a partir de una reforma establecida en el mes de agosto de 2014¹¹¹ se prevé la posibilidad que sólo un miembro de la Comisión Territorial realice la entrevista y presente el caso a los otros miembros de la Comisión Territorial si bien la legislación no especifica qué miembro de los cuatro que componen Comisión realizará la entrevista.

A partir de la reforma el Decreto Ley 13/2017 se prevé que esta entrevista pueda ser grabada. La entrevista se realiza en una lengua conocida por la persona solicitante de protección internacional a través de un intérprete y que dependen directamente del Estado italiano¹¹². Por el contrario, el Estado italiano no garantiza la asistencia jurídica gratuita a través de abogados de oficio durante la primera instancia del procedimiento de solicitud de protección internacional, aunque sí lo hace en la segunda instancia¹¹³ por lo que en caso de que la persona solicitante de protección internacional desee contar con la presencia de un abogado en primera instancia deberá costearlo con sus propios medios económicos. No obstante, en la práctica muchas personas solicitantes de protección internacional se benefician durante sus entrevistas personales de asesores legales o abogados procedentes de ONG¹¹⁴.

105 Para más información acerca de la composición de las Comisiones Territoriales se puede consultar el siguiente enlace: <http://www.interno.gov.it/it/ministero/dipartimenti/dipartimento-liberta-civili-e-limmigrazione/commissione-nazionale-diritto-asilo>

106 Asylum Information Database: Country Report Italy".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

107 Para más información sobre la Comisión Nacional para el Derecho de Asilo puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.interno.gov.it/it/ministero/dipartimenti/dipartimento-liberta-civili-e-limmigrazione/commissione-nazionale-diritto-asilo>

108 Asylum Information Database. Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

109 La legislación no establece si se tratan de días naturales o laborables. Página 25 del informe de AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

110 Para más información sobre la Asociación sobre los Estudios Jurídicos sobre la Inmigración (ASGI) puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.asgi.it/>

111 Artículo 12(1) LD 25/2008, modificado por el artículo 5(1)(b)(2) del Decreto Ley 119/2014

112 Asimismo el Consorcio de Intérpretes y Traductores italiano (ITC) ha elaborado un código de conducta con el fin de garantizar las condiciones en las cuales debe desarrollarse la interpretación de las entrevistas de protección internacional. Página 29 del informe de AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

113 Para más información sobre el acceso a asesoramiento legal en segunda instancia puede verse el epígrafe "apelación" de este mismo informe. En primera instancia las diferentes ONG presentes en el territorio italiano se encuentran presentes en los centros de primera y segunda acogida con el fin de dar asesoría legal a la población solicitante de protección internacional. Esta información ha sido obtenida a través de las entrevistas realizadas con diferentes ONG durante la misión en terreno. Puede consultarse también el siguiente enlace con algunas de las organizaciones que dan asesoría jurídica gratuita a las personas solicitantes de protección internacional: <http://www.refugeelegalaidinformation.org/italy-pro-bono-directory>. No obstante algunas comisaría de policía en las cuales se estaba formalizando a través del formulario C3 la solicitud de protección internacional han denegado a los abogados el acceso a los solicitantes de protección internacional como por ejemplo en el caso de Milán. Página 24 del informe de AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

114 *Ídem*

Resolución y notificaciones

Una vez se ha realizado la entrevista, la Comisión Territorial deberá tomar una decisión en un plazo máximo de tres días laborables¹¹⁵ procediéndose a continuación a notificar la decisión al solicitante de protección internacional, debiendo dar prioridad a aquellas solicitudes que provengan de personas consideradas en situación de vulnerabilidad, personas en detención administrativa o cuya solicitud de protección internacional sea manifiestamente fundada. No obstante, algunas organizaciones han denunciado que por regla general no se da prioridad a estos casos¹¹⁶.

En la práctica, el plazo de tres días laborables con el que cuenta la Comisión Territorial para decidir y notificar la resolución de asilo a partir de la realización de la entrevista de protección internacional, rara vez se cumple. La realidad es que este procedimiento suele durar varios meses dependiendo de la Comisión Territorial que tome la decisión. Por ejemplo, en el caso de la Comisión Territorial de Roma, el proceso de primera instancia suele durar entre seis y doce meses aunque el tiempo medio de resolución oscila entre los dos y los nueve meses¹¹⁷. Además, amparado por la Ley la Comisión Territorial, este plazo de tiempo puede aumentar sólo de manera justificada hasta un total de dieciocho meses¹¹⁸.

A partir de la reforma de la legislación a través del Decreto Legislativo 13/2017 las decisiones de las Comisiones Territoriales durante la primera instancia tras la realización de la entrevista en materia de protección internacional, serán notificadas por parte de los directores de los centros de acogida y de los CPR¹¹⁹. En sus decisiones, las Comisiones Territoriales pueden decidir otorgar el estatuto de refugiados, la protección subsidiaria, una visa humanitaria o bien denegar la solicitud¹²⁰.

Apelación

En el caso de que la persona haya recibido una resolución negativa sobre su solicitud de protección internacional, la legislación italiana prevé la posibilidad de presentar una apelación ante la jurisdicción ordinaria en el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación de la decisión la cual debe ser presentada por un abogado¹²¹. La realidad ha demostrado como la brevedad en el tiempo para poder interponer un recurso frente a la decisión negativa respecto a la solicitud de protección internacional genera que en muchas ocasiones no haya tiempo para solicitar un abogado de oficio y de preparar la audiencia de manera adecuada teniendo en cuenta que en ocasiones los abogados de oficio no conocen en profundidad la legislación en materia de protección internacional así como las barreras lingüísticas que los separan de los solicitantes de protección internacional¹²².

No obstante, este procedimiento cambiará próximamente dado que la reforma legislativa a través del Decreto Ley 13/2017 prevé la creación de 14 secciones especializadas en materia de protección internacional.

Más allá de la creación de estas secciones, en lo referente al procedimiento, se prevé que el solicitante de protección internacional sólo acuda a declarar ante el juez cuando éste lo estime oportuno en caso de que, tras haber visionado la grabación de la entrevista, considere que faltan elementos para tomar una decisión acerca de la solicitud de protección internacional¹²³.

115 Página 25 del informe de "AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy". Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

116 Asylum Information Database: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

117 Información obtenida a través de entrevistas realizadas durante la visita a terreno del equipo de CEAR.

118 *Ídem*

119 Comisión Europea: "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA\(2017\)583136](http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA(2017)583136)

120 Comisión Europea: "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA\(2017\)583136](http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA(2017)583136)

121 Artículo 35 del Decreto Ley 25/2008. Información disponible en: AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

122 Asylum Information Database: Country Report: Italy. Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

123 ASGI: Il DL 13/2017 Le principali ragioni di illegittimità. Disponible en: https://www.asgi.it/wp-content/uploads/2017/03/2017_3_17_ASGI_DL_13_17_analisi.pdf

Hasta enero del 2017 existía la posibilidad de apelar la decisión en primera instancia, posibilidad que ha sido eliminada con el Decreto ley 13/2017, dando lugar a un único recurso que puede ser presentado ante la Corte de Casación (Tribunal Supremo), hecho que implicará necesariamente un aumento de los recursos presentados ante la Corte de Casación dado que ante la imposibilidad de presentar un recurso en primera instancia las personas solicitantes de protección internacional que hayan recibido una decisión negativa de su procedimiento de solicitud de protección internacional acudirán a defender sus derechos ante la Corte de Casación. Debe además tenerse en cuenta que la Corte de Casación sólo decide sobre vulneraciones de Derechos sin entrar a valorar los méritos de la solicitud de protección internacional¹²⁴.

3.3. El corredor humanitario

En los últimos dos años se ha desarrollado una vía alternativa para poder llegar a Italia de manera segura y legal a través del llamado corredor humanitario. Italia es uno de los pocos países de la UE en contar con un permiso de residencia específico por motivos humanitarios que se encuentra regulado en el artículo 20 del Decreto Legislativo 286/1998¹²⁵. Esta figura jurídica ha sido utilizada en Italia con el fin de impulsar el acceso a la protección internacional de personas que se encuentran en terceros países a través del acceso a una visa por motivos humanitarios¹²⁶. Se trata de un proyecto piloto en la UE que pretende evitar las muertes en el Mediterráneo y el tráfico de personas otorgando a personas en especial situación de vulnerabilidad una residencia legal en Italia así como la posibilidad de solicitar protección internacional tras su llegada¹²⁷.

Tres organizaciones de la sociedad civil: la Comunidad católica de San Egidio¹²⁸, la Federación de Iglesias Evangélicas¹²⁹ y la Iglesia Valdese¹³⁰ han iniciado este proyecto con el respaldo de los Ministerios de Interior y Exterior italianos. El proceso se inicia con la identificación en terreno de las potenciales personas beneficiarias del programa a través de las ONG locales, iglesias y asociaciones. Tras la identificación de las personas la Comunidad Católica de San Egidio, la Federación de Iglesias Evangélicas y la Iglesia Valdese informan al Ministerio del Interior de las personas que proponen como beneficiarias de las visas humanitarias. A su vez, el Ministerio del Interior italiano se pone en contacto con el Ministerio del Exterior que informa a su vez a los consulados italianos de los países en los cuales las personas se encuentran. Los consulados italianos en los países de residencia serán los encargados de otorgar las visas con Validez Territorial Limitada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Visas¹³¹, que prevé la posibilidad de emitir visas por motivos humanitarios. Una vez se ha completado el proceso, las personas podrán viajar al territorio italiano y solicitar protección internacional. Las organizaciones implicadas en el proyecto asumen los gastos del traslado, la asistencia legal para la presentación de la solicitud de protección internacional e integración posterior en Italia¹³².

Del total de 1000 personas a las que el proyecto se ha comprometido a acoger 850 ya han llegado a Italia desde Líbano (la mayor parte de personas proceden de Siria). La intención es aquella de continuar con el proyecto

124 Comisión Europea: "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017".

Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA\(2017\)583136](http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA(2017)583136)

125 Puede consultarse el texto íntegro del Decreto Legislativo 286/1998 en el siguiente enlace: <http://www.camera.it/parlam/leggi/deleghe/98286dl.htm>

126 El diario: "El corredor humanitario italiano, una esperanza para quienes buscan refugio en Europa". Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/corredor-humanitario-italiano-esperanza-Europa_0_650235894.html

127 Federación de Iglesias Evangélicas: "Come funzionano i corridoi umanitari? Dall'Italia un progetto ecumenico segnale di speranza per l'Europa". Disponible en: http://www.fedevangelica.it/images/MH/Scheda_Corridoio_Umanitari_-_16_giugno_2016.pdf

128 Para más información sobre la Comunidad católica de San Egidio puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.santegidio.org/pageID/11676/Corridoio-umanitari.html>

129 Para más información sobre la Federación de Iglesias Evangélicas puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.fedevangelica.it/index.php?lang=it>

130 Para más información sobre la Iglesia Valdese puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.chiesavaldese.org/>

131 El texto íntegro del Reglamento Comunitario de Visas 810/2009 puede consultarse en el siguiente enlace: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009R0810&from=ES>

132 Para más información sobre el funcionamiento del Corredor Humanitario puede consultarse la página web de la Comunidad de San Egidio: "Partono i corridoi umanitari. Dall'Italia un segnale di speranza per l'Europa".

del corredor humanitario y acoger a personas procedentes de Marruecos (donde la mayor parte de personas proceden de África Subsahariana) y de Etiopía (donde la mayoría de las personas proceden de Eritrea, Somalia y Sudán)¹³³.

3.4. El sistema de acogida en Italia

La Agenda Europea de Migración, ha impactado en el sistema de acogida italiano a través de la implementación de los hotspots y de las modificaciones en el procedimiento de asilo. Las personas que tras el desembarco han sido identificadas como solicitantes de protección internacional, entran a formar parte del sistema oficial de acogida que en Italia se encuentra gestionado por una multiplicidad de actores entre los cuales se encuentra el propio Estado italiano y también entes regionales, ayuntamientos, ONG, asociaciones y cooperativas. El Decreto Legislativo 142/2015¹³⁴ regula los centros de primera y segunda acogida en cumplimiento con las Directivas europeas. Los centros se encuentran repartidos en todo el territorio italiano, con el fin de compartir la responsabilidad en la acogida de la población refugiada. Italia cuenta actualmente con 1.600 plazas en los hotspots, en primera acogida en los Hubs regionales se encuentran¹³⁵ acogidas 14.388 personas. En la fase segunda acogida se cuenta con unas 163.000 plazas (23.822 en los Centros de acogida Ordinaria, SPRAR por sus siglas en italiano y 136.978 en los centros de acogida extraordinaria, CAS por sus siglas en italiano)¹³⁶.

En caso de que la persona solicitante de protección internacional haya desembarcado a través de alguno de los hotspots pasará a ser alojada en lo propios hotspots entendidos como centros de "primerísima" estancia en los cuales se desarrolla asistencia humanitaria a las personas que acaban de desembarcar y todavía no han formalizado su solicitud de protección internacional otorgando servicios tales como proveer agua, comida, medicinas y un lugar para descansar. Tras la estancia en los hotspots las personas serán trasladadas a los hubs regionales (previamente denominados centros de primera acogida¹³⁷ y CARA¹³⁸).

La segunda acogida se realiza a través del sistema de protección para solicitantes de asilo y refugiados (SPRAR¹³⁹ en sus siglas en italiano). El acceso al sistema de segunda acogida se limita a aquellas personas que han solicitado protección internacional y pretende ser el punto de partida a la integración de la persona en el país a través del aprendizaje de la lengua, la búsqueda de empleo y la inclusión social. No obstante ante la falta de plazas en los SPRAR el Ministerio del Interior estableció el Decreto Legislativo 14/2015 la apertura de los centros de acogida extraordinaria (CAS¹⁴⁰ en sus siglas en italiano). De acuerdo con los datos del Ministerio del interior a finales del mes de enero de 2017, 362 personas se encontraban alojadas en lo hotspots, 14.388 en los hubs regionales, 23.822 en los SPRAR y 136.978 en los CAS¹⁴¹. A continuación puede verse un esquema de cómo funciona el sistema de acogida en Italia así como el periodo de tiempo en el cual las personas solicitantes de protección internacional pueden permanecer en el mismo.

133 Federación de Iglesias Evangélicas "Come funzionano i corridoi umanitari? Dall'Italia un progetto ecumenico segnale di speranza per l'Europa". Disponible en: http://www.fedevangelica.it/images/MH/Scheda_Corridoi_Umanitari_-_16_giugno_2016.pdf

134 El texto íntegro de la ley puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2015/09/15/15G00158/sg>

135 Los datos son de enero de 2017 porque el ministerio de Interior italiano a retirado las paginas correspondientes a los datos de acogida desagregados por tipos de centros. Información disponible sobre la retirada de datos de manera retroactiva en: "Cruscotto statistico giornaliero del Ministero dell'interno: la scomparsa dei dati sull' accoglienza" <http://www.piuculture.it/2017/05/cruscotto-statistico-ministero-interno-accoglienza/>

136 Camera dei Deputati. Commissione Parlamentare d'inchiesta sul sistema d' accoglienza, di identificazione e di espulsione nonché sulle condizioni di trattamento dei migranti sulle risorse pubbliche impagnate. "Dossier a cura degli ispettori della Guardia di Finanza addetti all' archivio della commissione" Presenze regionali e distribuzione. Pagina 23. Y Ministerio del Interior Italia. Disponible en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_31_marzo_2017.pdf

137 Regulados en el artículo 9 del Decreto Legislativo 142/2015

138 CARA Centros de acogida para los solicitantes de asilo, Centri di Accoglienza per i Richiedenti Asilo in italiano

139 Sistema di protezione per richiedenti asilo e rifugiati in Italiano Regulado en el artículo 14 del Decreto Legislativo 14/2015

140 Centri di accoglienza straordinaria Regulados en el artículo 11 del Decreto Legislativo 142/2015

141 Camera dei Deputati. Commissione Parlamentare d'inchiesta sul sistema d' accoglienza, di identificazione e di espulsione nonché sulle condizioni di trattamento dei migranti sulle risorse pubbliche impagnate. "Dossier a cura degli ispettori della Guardia di Finanza addetti all' archivio della commissione" Presenze regionali e distribuzione. Pagina 23.

Esquema del proceso de acogida en Italia



La acogida en los hotspots

Más allá de las funciones de identificación de los hotspots, los mismos han sido ideados como centros de primerísima estancia al tratarse de centros de tránsito, debido en parte a su propia estructura, con el objetivo de gestionar el traslado de las personas que acaban de llegar en el plazo máximo de 48 a 72 horas del Reglamento EURODAC¹⁴³ lo que en la práctica no se cumple. Por ejemplo el tiempo medio de espera en el hotspot de Trapani oscila entre los 5 y 6 días¹⁴⁴.

Los problemas que han denunciado múltiples organizaciones, incluyen entre otros, la falta de agua y de espacio. Estos problemas se ven agravados porque en ocasiones hay más personas acogidas que plazas disponibles en estos centros que son en su mayoría infraestructuras del ejército que se utilizaban como cuarteles o similares. A pesar de las denuncias de las condiciones y de su falta de capacidad, no se prevé la apertura de nuevos centros adicionales que sirvan para aliviar esta situación, ni una mejora en las condiciones de los ya existentes¹⁴⁵.

Los Hub regionales

Tras la primera estancia en los hotspots, las personas son trasladadas hasta los hub regionales, los cuales se encuentran repartidos por todo el territorio italiano y en los que en enero de 2017¹⁴⁶ se encontraban alojadas 14.388¹⁴⁷ personas. Se trata de centros dependientes del Estado que pueden ser gestionados por las autoridades locales o por entidades públicas o privadas. En estos centros, los solicitantes de protección internacional identificados proceden a formalizar su solicitud de protección internacional y se evalúa su situación médica, recibiendo autorización para poder trabajar a partir del segundo mes desde su solicitud de protección internacional.

A pesar de que estos centros están previstos como centros de primera acogida el Decreto Legislativo 142/2015 no establece el periodo máximo de tiempo que puede permanecer un solicitante de protección internacional en los

142 Los CAS están financiados por el Ministerio y gestionados por la municipalidad a través de ONGS o entidades privadas

143 Camera dei Deputati. Commissione Parlamentare d'inchiesta sul sistema d' accoglienza, di identificazione e di espulsione nonché sulle condizioni di trattamento dei migranti sulle risorse pubbliche impagnate. "Dossier a cura degli ispettori della Guardia di Finanza addetti all' archivio della commissione" Presenze regionali e distribuzione. Pagina 23.

144 *Idem*

145 Comisión Europea "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA\(2017\)583136](http://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=IPOL_IDA(2017)583136)

146 Los datos son de enero de 2017 porque el ministerio de Interior italiano a retirado las paginas correspondientes a los datos de acogida desagregados por tipos de centros. Información disponible sobre la retirada de datos de manera retroactiva en: "Cruscotto statistico giornaliero del Ministero dell' interno dell' interno: la scomparsa dei dati sull' accoglienza" <http://www.piuculture.it/2017/05/cruscotto-statistico-ministero-interno-accoglienza/>

147 Camera dei Deputati. Commissione Parlamentare d'inchiesta sul sistema d' accoglienza, di identificazione e di espulsione nonché sulle condizioni di trattamento dei migranti sulle risorse pubbliche impagnate. "Dossier a cura degli ispettori della Guardia di Finanza addetti all' archivio della commissione" Presenze regionali e distribuzione. Pagina 23.

mismos. La legislación sólo establece que los solicitantes de protección internacional permanecerán en los centros de primera acogida “el tiempo necesario” para después ser trasladados a los centros de segunda acogida (SPRAR o CAS) una vez les haya sido asignada una plaza lo que ha llevado a que en ocasiones haya personas que hayan tenido que permanecer hasta un año en los hubs. Esta incertidumbre temporal genera grandes problemas si tenemos en cuenta que en muchas ocasiones en los hub hay más personas que plazas disponibles y se encuentran en zonas casi aisladas de los centros urbanos¹⁴⁸. Asimismo se ha denunciado¹⁴⁹ que existen inadecuadas condiciones de alojamiento en estos centros, que los espacios de asistencia son limitados, y que carecen de asistencia legal¹⁵⁰. No obstante, las condiciones son muy cambiantes dependiendo de la región, el centro y de la gestión que se haga del mismo.

Segunda fase acogida: los SPRAR y los CAS

Una vez las personas han pasado por los hub regionales, son trasladadas a los dispositivos de segunda acogida: SPRAR o CAS en los cuales las personas pueden permanecer hasta un máximo de 12 meses en el caso de los hombres y un máximo de 18 meses en el caso de las mujeres y las familias. Debe tenerse en cuenta que no todos los solicitantes de protección internacional tienen acceso a los SPRAR o CAS. En los SPRAR sólo serán acogidas aquellas personas que no cuenten con medios de subsistencia suficientes priorizándose los casos de personas con necesidades especiales.

Los SPRAR son centros para la acogida ordinaria, instaurados en el territorio a instancia de los ayuntamientos, si bien deben basarse en directrices que marca el Ministerio del Interior y que se encuentran financiados por este. Los SPRAR incluyen mediadores culturales y lingüísticos, clases de idiomas, acceso a la escuela para los menores, asesoría legal, servicios médicos y proyectos para la integración social de las personas. No obstante, ante la falta de plazas en los SPRAR que actualmente acoge a 23.822 personas¹⁵¹, se crearon los CAS con 140.000 plazas. Estos centros con carácter de emergencia son implementados por el Ministerio del Interior (sin que exista coordinación previa con los municipios) y gestionados por ONG, asociaciones y empresas privadas. El 80%¹⁵² de la población solicitante de protección internacional en Italia es acogida en los mismos, mientras que el sistema ordinario de los SPRAR acoge sólo al 20% (aproximadamente 23.822 plazas)¹⁵³. Los CAS no cuentan siempre con adecuadas condiciones de acogida al ser centros ubicados en barracones militares, hostales, hoteles o edificios públicos que en muchas ocasiones no se han adaptado a condiciones mínimas de acogida. Mientras los SPRAR son centros cuyo establecimiento y en ocasiones su gestión es realizada coordinadamente con los Ayuntamientos¹⁵⁴, los CAS, por el contrario, son centros que establece directamente el Ministerio del Interior y que son gestionados por ONGS o por empresas privadas, lo cual ha generado en ocasiones problemas con los vecinos de las localidades que se negaban a que en sus localidades se impusiera la creación de un centro de acogida extraordinaria¹⁵⁵.

La falta de plazas ha llevado a que el gobierno italiano a través del Ministerio del interior se vea en la obligación de impulsar proyectos con el fin de aumentar el número de centros y con ello de plazas para la acogida de solicitantes de

148 Un ejemplo es el hub de Mineo en Sicilia, a 50 km de la ciudad donde viven más de 4000 solicitantes de asilo sin transporte al centro de la ciudad y con un solo autobús semanal a Catania desde el centro. El diario “Aislados, sin dinero y sin nada que hacer: la vida en el campo de refugiados más grande de Italia”. Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/refugiados-sicilia-aislados-campo_0_549795482.html y en Giornale Radio Sociale “Un giorno a Mineo”. Disponible en: <http://www.giornaleradiosociale.it/editoriali/un-giorno-a-mineo/>

149 LasciateCIEntrare “Accogliere la vera emergenza”.

Disponible en: <http://www.lasciatecientrare.it/j25/italia/news-italia/193-scaricabile-il-rapporto-di-lasciatecientrare-accogliere-la-vera-emergenza>

150 Para denuncias sobre los hub ver por ejemplo Open Migration “La (mala) accoglienza in Italia di Migranti e Rifugiati”. Disponible en: <http://openmigration.org/analisi/la-malaaccoglienza-di-migranti-e-rifugiati/> o Medici per i Diritti Umani “Rapporto sulle Condizioni di accoglienza CARA Mineo”.

Disponible en: http://www.mediciperidirittiumani.org/pdf/REPORT_ACCOGLIENZA_MINEO_Giugno_2015.pdf, así como la página 27 del informe Reception-conditions in Italy: SwissRefugee Council. Disponible en: <https://www.refugeecouncil.ch/assets/news/2016/161031-final-englisch-sfh-bericht-italien-aufnahmebedingungen.pdf> y la página 73. AsylumInformationDatabase: Country Report: Italy.

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

151 Camera dei Deputati. Commissione Parlamentare d’inchiesta sul sistema d’ accoglienza, di identificazione e di espulsione nonché sulle condizioni di trattamento dei migranti sulle risorse pubbliche impagnate. “Dossier a cura degli ispettori della Guardia di Finanza addetti all’ archivio della commissione” Presenze regionali e distribuzione. Página 23.

152 Ministerio del Interior. Disponible en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_28_febbraio_2017.pdf

153 Datos recogidos de la página web del SPRAR. Disponible en: http://www.sprar.it/progetti-territoriali?sort_order=id+asc

154 Datos recogidos de la página web del SPRAR. “Progetti territoriali”. Disponible en: http://www.sprar.it/progettiterrioriali?sort_order=id+asc

155 En el siguiente enlace puede verse una noticia sobre la negativa de los vecinos de una localidad italiana a la creación de un CAS: http://www.ansa.it/emilia-romagna/notizie/2016/10/24/barricate-contro-profughi-nel-ferrarese_e3a5f4af-588f-4433-9e69-092f4295f559.html

protección internacional. Este hecho ha sido utilizado por empresas privadas sin experiencia y con motivaciones exclusivamente económicas así como por organizaciones mafiosas lo que ha supuesto graves vulneraciones de los derechos de las personas solicitantes de asilo en Italia¹⁵⁶. De hecho algunas fuentes señalan la filtración de la mafia italiana, sobre todo en el sur, en lo que se ha convertido en el negocio de la acogida de refugiados¹⁵⁷.

Centros para la repatriación (CPR)

Las personas que son identificadas en los hotspots como migrantes económicos, las que han obtenido resolución denegatoria a su solicitud de asilo y aquellas que estando dentro del sistema de acogida cometan algún delito podrán ser detenidas y trasladadas a los Centros para la Repatriación (CPR por sus siglas en italiano¹⁵⁸). Los CPR son definidos como estructuras de detención para las personas extranjeras que se encuentren en Italia de manera irregular, con la finalidad de expulsar a estas personas del territorio. Dentro de los CPR existe la posibilidad de solicitar protección internacional. No obstante, el proceso es mucho más complicado, principalmente por la falta de acceso a asesoría legal. El proceso de solicitud de protección internacional en los CPR se establece como un proceso acelerado de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Ley 25/2008¹⁵⁹, donde la principal diferencia reside en los plazos que se establecen. Una vez la persona ha solicitado protección internacional la documentación se envía a la policía¹⁶⁰ que en el plazo de 7 días debe enviar la solicitud a la Comisión Territorial que en el plazo de 48 horas realizará la entrevista en materia de protección internacional¹⁶¹. En este caso, el procedimiento debe resolverse en un plazo máximo de 6 meses.

En caso de que la solicitud de protección internacional sea denegada, la persona cuenta con un plazo de 15 días para presentar la apelación, que, en todo caso, no tiene efectos suspensivos¹⁶². Especialmente preocupante es la situación de apelación en los CPR dado que el breve periodo de tiempo para realizar la apelación dificulta el acceso a un abogado de oficio con el que preparar la audiencia, así como a los tribunales dada la situación geográfica remota en la cual se encuentran los CPR¹⁶³.

Las presiones por parte de la UE en torno al control migratorio de aquellas personas que no sean consideradas refugiadas, ha llevado al gobierno italiano a tomar la decisión de abrir nuevos Centros para la Repatriación¹⁶⁴ de cuya gestión participan entes privados¹⁶⁵. Según declaraciones oficiales del Ministro de Interior, Marco Minniti, en febrero de 2017 el número de plazas será ampliado¹⁶⁶ pasando de cuatro CPR en toda Italia a veinte,¹⁶⁷ sumando 1.100 plazas a las actuales 688¹⁶⁸. La legislación italiana se reafirma así en una óptica represiva en lo que respecta a las personas que permanecen en el Estado italiano de manera irregular a través de la creación de nuevos Centros de Repatriación,¹⁶⁹ dado que se espera un aumento en el número de personas que sean trasladadas a los nuevos CPR para su posterior expulsión de la UE.

156 Para más información consultar la siguiente noticia: <http://www.20minutos.es/noticia/3037558/0/detenidos-saquear-centro-refugiados/>

157 L'Espresso: "Ndrangheta, arrestati i ras dell'accoglienza migranti".

Disponible en: <http://espresso.repubblica.it/attualita/2017/05/15/news/ndrangheta-arrestati-i-ras-dell'accoglienza-migranti-1.301446>

158 Previamente denominados CIE regulados creados con la Ley de 6 de marzo de 1998 denominada como Ley Turco-Napolitano Se puede consultar el texto íntegro de la Ley Turco-Napolitano en el siguiente enlace: <http://www.camera.it/parlam/leggi/980401.htm>

159 Asylum Information Database, página 41: "Country Report: Italy".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

160 Questura en italiano

161 Asylum Information Database, página 41: "Country Report: Italy".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

162 Asylum Information Database, página 31: "Country Report: Italy".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

163 Asylum Information Database, página 25: "Country Report: Italy".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

164 Il Corriere della Sera "Ecco i nuovi centri per i rimpatri identificare gli equipaggi delle ONG". Disponible en: http://www.corriere.it/cronache/17_maggio_09/migranti-nuovi-centri-clandestini-identificare-equipaggi-ong-f21d0876-3422-11e7-8367-3ab733a34736.shtml

165 Internazionale "Chi guadagna con i centri di detencioni per i migranti in Europa".

Disponible en: <https://www.internazionale.it/notizie/annalisa-camilli/2017/06/13/centri-detenzione-migranti-europa>

166 Decreto Legge 17 Febbraio 2017, n° 13 "Disposizioni vigenti per l'accelerazione dei procedimenti in materia di protezione internazionale, nonche' per il contrasto dell'immigrazione illegale". Disponible en: <http://www.dottorinalavoro.it/wp-content/uploads/2017/02/13-2017-DL-stranieri.pdf>

167 Europalibera "Immigrazione, tutti i dettagli del piano de Gentiloni e Minniti e un commento".

Disponible en: <https://associazioneeuropalibera.wordpress.com/2017/02/12/959-immigrazione-tutti-i-dettagli-del-tosto-piano-di-gentiloni-e-minniti/>

Para más información puede consultar el informe de la Comisión Extraordinaria para la tutela y la promoción de los Derechos Humanos "Rapporto sui Centri di IdentificazioneedEspulsione in Italia". Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/resources/cie_rapporto_aggiornato_2_gennaio_2017.pdf

168 Para más información puede consultar el informe de la Comisión Extraordinaria para la tutela y la promoción de los Derechos Humanos "Rapporto sui Centri di IdentificazioneedEspulsione in Italia".

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/resources/cie_rapporto_aggiornato_2_gennaio_2017.pdf

169 Denominados en Italiano "Centro per ilRimpatrio" (CPR) literalmente: centros para la repatriación, se trata de los antiguos centros de identificación y expulsión (CIE)

3.5. El fracaso del modelo de reubicación y reasentamiento

A pesar de que la Agenda Europea de Migración establece el sistema de reubicación y reasentamiento como forma de aliviar la presión de los flujos migratorios en Italia y Grecia, la realidad es que este sistema ha fracasado estrepitosamente. Para acceder al procedimiento de reubicación la persona debe haber solicitado protección internacional en el país además de ser nacional de un Estado cuya ratio de reconocimiento de asilo en los Estados miembro sea superior o igual del 75%. De acuerdo con el último informe de la Comisión Europea del mes de junio de 2017 sólo los nacionales de Eritrea, Bahamas, Bahrain, Bhutan, Qatar, Siria, Emiratos Árabes Unidos y Yemen tienen acceso a los programas de reubicación.

El proceso para el acceso a la reubicación desde Italia es desarrollado principalmente en los hotspots por parte de la EASO en colaboración con la unidad de la policía italiana encargada de la toma de huellas dactilares y la inclusión de estos datos en el sistema EURODAC y con el equipo de ACNUR que se encarga de informar. Así las personas que tras haber llegado a Italia han mostrado su intención de solicitar protección internacional son trasladadas hasta los hubs regionales¹⁷⁰ de los cuales actualmente cuatro¹⁷¹ cuentan con equipos específicos de la EASO y mediadores culturales cuyo objetivo es el de facilitar el proceso de reubicación. El proceso de *matchmaking*¹⁷² se desarrolla por parte de los expertos de la EASO quienes comparan los perfiles de las personas que van a ser reubicadas con los potenciales países de acogida. En principio, tras haber realizado las oportunas entrevistas y haber procedido al proceso de *matchmaking* la persona solicitante de protección internacional podrá ser trasladada al país de acogida en un periodo que oscila entre los 2 y los 3 meses.

En teoría este proceso debería permitir que las personas fueran reubicadas en el menor tiempo posible, pero en Italia las reubicaciones se han ido ralentizando y las personas solicitantes de protección internacional que quieren acceder al programa deben esperar al menos dos meses sólo para iniciar la solicitud de su proceso de reubicación¹⁷³. A pesar de que la EASO está proporcionando formación en materia de reubicación a la policía italiana, una gran parte de las comisarías desconoce la mera existencia de los programas de reubicación. El reciente estudio sobre la implementación de medidas provisionales en el área de protección internacional en Italia¹⁷⁴ pone en evidencia que, además de falta de información entre los funcionarios del Estado italiano, existe una clara falta de coordinación entre las diferentes agencias encargadas de realizar la reubicación, lo cual, en muchas ocasiones, genera confusión y duplicidad de actuaciones. Lo más preocupante es que este mismo estudio, resalta que las personas que van a ser reubicadas carecen en muchas ocasiones de información sobre su procedimiento de reubicación. De hecho, la organización ASGI ha podido observar que hay personas que llevan un año esperando a ser reubicadas en otros países europeos, lo que en ocasiones ha provocado que muchas hayan decidido abandonar su proceso ante la falta de garantías del éxito del mismo, la incertidumbre y la falta de información sobre la situación.

La realidad es que el objetivo que se planteó la Comisión Europea de proceder a reubicar 160.000 personas, de las cuales 39.600 debían ser reubicadas desde Italia así como reasentar otras 22.504¹⁷⁵ está lejos de alcanzarse. Hasta la fecha solo 7.615 desde Italia han sido reubicadas desde Italia¹⁷⁶ lo cual representa el 16% de las reubicaciones a las que se había comprometido la UE. Por otro lado, un total de 16.419 personas han sido reasentadas¹⁷⁷ principalmente

170 Para más información sobre los SOPs en los hotspots en Italia consultar:

http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/hotspots_sops_-_english_version.pdf

171 La EASO cuenta con equipos operando en los hubs de Bari, Crotone, Villa Sinakia y Mineo en las comisarías de Roma, Milán, Torino y Monza y en el hotspot de Trapani.

172 Literalmente "coincidencia."

173 Para más información se puede consultar el informe del Departamento de políticas del Parlamento Europeo relativo a la implementación de las decisiones del Consejo Europeo en materia de protección internacional para Italia y Grecia. Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/583132/IPOL_STU\(2017\)583132_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/583132/IPOL_STU(2017)583132_EN.pdf)

174 *Ídem*

175 Comisión Europea: "XIII informe sobre reubicación y reasentamiento".

Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:3688a7a5-50fe-11e7-a5ca-01aa75ed71a1.0019.02/DOC_1&format=PDF

176 Comisión Europea "State of Play Relocatioon". Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/press-material/docs/state_of_play_-_relocation_en.pdf

177 Comisión Europea: "XIII informe sobre reubicación y reasentamiento"

Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:3688a7a5-50fe-11e7-a5ca-01aa75ed71a1.0019.02/DOC_1&format=PDF

desde Jordania, Líbano y Turquía¹⁷⁸ a 21 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, Suecia y Suiza). Suecia, el Reino Unido, Finlandia y los Países Bajos, así como los Estados asociados Suiza, Liechtenstein e Islandia, ya han cumplido sus compromisos. Los programas de reubicación y reasentamiento no han funcionado por la clara falta de voluntad de los Estados miembros de la UE de resolver esta situación.

5 Claves del incumplimiento de los acuerdos europeos en materia de refugiados.

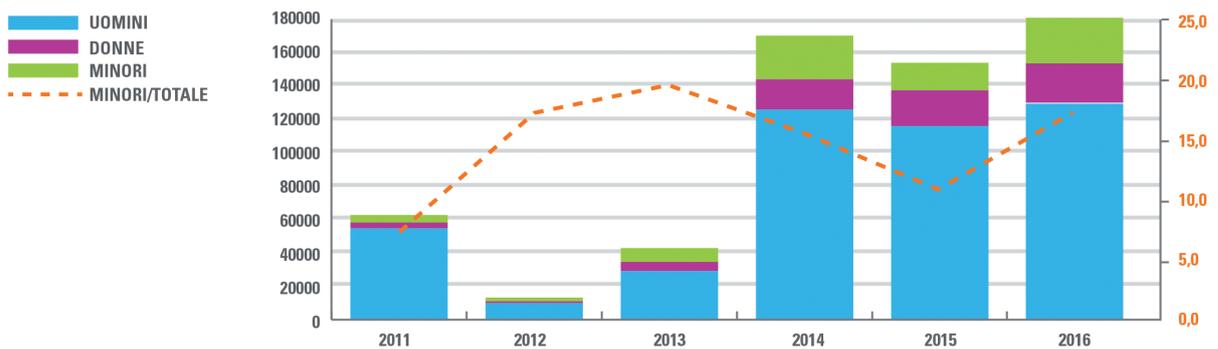
¿Por qué no llegan?

1. Ausencia de **voluntad política** de los Estados
2. **Falta de coordinación** entre las autoridades implicadas
3. Multiplicación de **obstáculos** burocráticos y logísticos
4. Ausencia de **mecanismos de sanción efectivos** a los Estados
5. Parálisis de las instituciones europeas debido al auge de **partidos anti-inmigración**

3.6. Niñas y niños no acompañados

Una mención especial merece la situación de los niños y niñas no acompañados teniendo en cuenta que en 2016 se duplicó el número de los que llegaron a las costas italianas, (en 2015 fueron 12.360 menores y durante 2016, 25.800¹⁷⁹). En lo que va de año 2017 y según el ACNUR, 11.406¹⁸⁰ menores no acompañados han desembarcado en Italia lo que supone que el 92% de los menores de edad que llegan a Italia lo hace sin la compañía de un adulto responsable¹⁸¹. Los organismos internacionales, entre ellos UNICEF, prevén un aumento en el número de menores no acompañados que llegan a Italia. Debe destacarse que, desde 2012 el número de niñas que ha llegado a Italia se ha cuadruplicado (de 440 en 2012 a 1832 en 2016¹⁸²), llegando a representar el 7,6 % de los menores no acompañados durante lo que va de 2017. Estas niñas tienen un alto riesgo de caer en redes de trata especialmente con fines de explotación sexual o forman ya parte de ellas. Esto sucede sobre todo en el caso de las menores procedentes de Nigeria. Casi la totalidad de estas niñas declara haber sido víctima de violencias de género¹⁸³.

Uomini, donne e minorenni sbarcati in Italia. Valori assoluti e percentuale di minori sul totale. Anni 2011-2016.



Fuente: UNICEF¹⁸⁴

178 Comisión Europea "XII informe de la Comisión Europea sobre reubicación y reasentamiento". Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-1302_en.htm

179 Es decir el 75% de los menores que desembarcaron en Italia durante el 2016 no estaban acompañados por un adulto responsable. UNICEF "Minori stranieri non accompagnati, nel 2016 raddoppiano gli arrivi in Italia" Disponible en: <https://www.unicef.it/doc/7305/minori-stranieri-non-accompagnati-arrivi-raddoppiati-nel-2016.htm>

180 ACNUR "Italy Unaccompanied and Separated Children Dashboard" Actualizado en Junio de 2017.

Disponible en: <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/58490.pdf>

181 ACNUR "Refugee and Migrants sea arrivals in Europe" Monthly data updated December 2016.

Disponible en: <https://data2.unhcr.org/ar/documents/download/53447>

182 UNICEF "Minori stranieri non accompagnati, nel 2016 raddoppiano gli arrivi in Italia".

Disponible en: <https://www.unicef.it/doc/7305/minori-stranieri-non-accompagnati-arrivi-raddoppiati-nel-2016.htm>

183 Save the Children "Minori stranieri non accompagnati tra 2012 e 2016".

Disponible en: <https://www.savethechildren.it/press/minori-stranieri-non-accompagnati-tra-2012-e-2016-triplicato-il-numero-di-under-14-e>

184 UNICEF "Sperduti. Storie di Minorenni arrivati soli in Italia".

Disponible en: http://www.unicef.it/Allegati/Bambini_Sperduti.pdf

La mayoría de estas niñas y niños no acompañados, provienen de Gambia, Somalia, Egipto, Eritrea, Afganistán y Nigeria¹⁸⁵, siendo el destino final de los mismos países del Norte de Europa donde tienen familiares y/o redes sociales. De la totalidad de menores, el 48,3% (acompañados o no) solicitaron asilo al llegar a Italia¹⁸⁶. Una vez solicitan protección internacional acceden al sistema de acogida pasando directamente a los SPRAR específicos para menores no acompañados desde los puntos de entrada, siempre y cuando haya plazas disponibles. Diversas organizaciones han denunciado que los menores muchas veces pasan más tiempo que los adultos en los hotspots, esperando incluso meses, debido a la falta de plazas para menores no acompañados en los SPRAR. En ocasiones, debido a esta falta de plazas en los SPRAR, se ven obligados a permanecer en los centros CAS¹⁸⁷, absolutamente inadecuados para menores, donde conviven con adultos en centros enormes y con falta de profesionales especializados, exponiéndoles a mayores riesgos y desprotección.

Tras llegar a Italia los menores se encuentran a menudo perdidos y estancados, como consecuencia de las interminables esperas provocadas por la burocracia, sufriendo incertidumbre y sometidos a las malas condiciones¹⁸⁸ de los centros. Todo esto les empuja a abandonar los centros de acogida provocando la salida del sistema de protección, una de las mayores dificultades en los procesos de estos menores debido a que quedan expuestos a situaciones de vulnerabilidad y explotación¹⁸⁹. Tras el cierre de fronteras en el norte de Italia ha aumentado el número de menores que se encuentran fuera del sistema de protección¹⁹⁰ y que actualmente vive en las calles. Un ejemplo de esto, puede evidenciarse en el campamento informal donde se establecen unos sesenta menores no acompañados en el parking de autobuses de la estación Roma Tiburtina por encontrarse fuera del sistema de protección. Estos menores viven en tiendas de campaña con el apoyo de voluntarios¹⁹¹ en condiciones de absoluta precariedad¹⁹².

Ley Zampa

Tras la presión de asociaciones y organismos internacionales y para hacer frente al creciente número de niños y niñas que llegan a las costas italianas y a los problemas de protección, se aprobó la Ley Zampa¹⁹³ en mayo de 2017¹⁹⁴. Esta Ley pretende adaptarse al incremento en el número de llegadas de menores migrantes no acompañados a Italia en los últimos años, prestando especial atención a los menores en situación de mayor vulnerabilidad, víctimas de abusos y trata. UNICEF¹⁹⁵ afirma que las disposiciones principales de la nueva Ley son coherentes con la Convención de los derechos de la infancia y adolescencia y con lo establecido en la legislación italiana sobre medidas de protección de menores migrantes no acompañados¹⁹⁶. La Ley Zampa prohíbe sin excepción las devoluciones en la frontera de menores y reduce de 60 a 30 días el máximo de retención en las estructuras de primera acogida. Por primera vez establece una base legal que regula los procedimientos sobre identificación y determinación de la edad, garantizando la uniformidad en todo el Estado. En el procedimiento de identificación de menores¹⁹⁷ se prevé una entrevista con el menor por parte de personal cualificado, teniendo en cuenta los documentos con los datos personales (si los hubiera) y en caso de duda y eventualmente la realización de un examen socio-sanitario tras el consenso con el menor y garantizando modalidades lo menos invasivas posibles. Finalmente, se opta por el

185 *Ídem*

186 *Ídem*

187 European Parliament "Background Information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: <http://www.european-migrationlaw.eu/documents/Background%20Information-Italy.pdf>

188 European Parliament "Background Information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: <http://www.european-migrationlaw.eu/documents/Background%20Information-Italy.pdf>

189 Openmigration "The long wait of young unaccompanied migrants in Italy".

Disponible en: <http://openmigration.org/en/analyses/the-long-wait-of-young-unaccompanied-migrants-in-italy/>

190 Save the Children "Minori stranieri non accompagnati tra 2012 e 2016".

Disponible en: <https://www.savethechildren.it/press/minori-stranieri-non-accompagnati-tra-2012-e-2016-triplicato-il-numero-di-under-14-e>

191 Baobab Experience. Disponible en: <https://baobabexperience.org/>

192 Campamento informal visitado durante la misión a terreno por el equipo de CEAR.

193 Legge 7 aprile 2017 n°47 Disposizioni in Materia di protezione dei minori stranieri non accompagnati (17G0062) Disponible en: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2017;47>

194 La ley 'Zampa' es conocida por este nombre por el apellido de Sandra Zampa, primera senadora que la firma.

195 UNICEF "Approvata la legge Zampa: più tutele e inclusione per i minori stranieri non accompagnati".

Disponible en: <https://www.unicef.it/doc/7324/approvata-la-legge-zampa-per-minori-stranieri-non-accompagnati.htm>

196 Legge 7 aprile 2017 n°47 Disposizioni in Materia di protezione dei minori stranieri non accompagnati (17G0062) Disponible en: <http://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2017;47>

197 Relativo a la identificación de los menores, en italiano: *Identificazione dei minori stranieri non accompagnati*.

reconocimiento de la minoría de edad en caso de que haya dudas tras el examen. Antes de la aprobación de esta Ley, no existía un procedimiento de determinación de la edad que, a partir de ahora será comunicado al menor involucrado y al tutor, asegurando la posibilidad de recurso. Asimismo, la nueva Ley garantiza una mayor asistencia, introduciendo la presencia de mediadores culturales durante todo el procedimiento.

Reubicación de niñas y niños no acompañados

Especialmente preocupante es la situación en materia de reubicación de los menores no acompañados. A pesar de las cifras tan significativas de desembarco de menores no acompañados, sólo cinco menores han sido reubicados desde Italia concretamente dos a Holanda y tres a Noruega¹⁹⁸. Esta cifra es insignificante e inaceptable para todos y cada uno de los Estados de la UE lo que se traduce en una falta de responsabilidad que resulta especialmente grave en el caso de menores no acompañados. La extrema lentitud en los procedimientos de reubicación es también consecuencia de las dificultades burocráticas que se derivan de la minoría de edad no solamente en Italia sino en otros países europeos. Este hecho es significativo teniendo en cuenta que el año 2016 llegaron a Italia 3.806 menores procedentes de Eritrea, 218 de Siria, 394 de Iraq y 13 procedentes de Yemen, todo ellos nacionales de países elegibles para la reubicación. Ya en 2017, 250 de los menores son nacionales de países elegibles para la reubicación¹⁹⁹. Uno de los grandes problemas es que Italia no cuenta con un procedimiento específico en lo referido a la reubicación de menores no acompañados, por lo que en ningún caso existe claridad sobre cómo debería procederse en la reubicación de estos menores y quién es el responsable desde su traslado hasta la llegada al país de destino. El hecho de que apenas se estén produciendo reubicaciones de menores no acompañados, conlleva a que en ocasiones estos se declaren adultos²⁰⁰ lo cual resulta cuanto menos un signo de que más que proteger se fuerza a estos menores a colocarse en situaciones aún de mayor vulnerabilidad.

3.7. Mujeres y fronteras

Las fronteras, junto con las políticas migratorias impactan de manera diferente y con mayor fuerza en los cuerpos y experiencias de las mujeres. Esta situación no solamente se hace visible una vez en Europa, sino que está presente durante toda la ruta desde los países de origen hasta los de destino. Las violaciones de derechos humanos a las mujeres son especialmente preocupantes, muchas de ellas, a través de sus testimonios han denunciado violaciones, agresiones, trata con fines de explotación sexual, esclavitud y otros tipos de violencias perpetradas por múltiples agentes²⁰¹.

Aproximadamente el 12% del total las personas que desembarcaron en Italia en 2016²⁰² eran mujeres, y esta misma tendencia se ha mantenido durante el 2017²⁰³ siendo Nigeria la primera nacionalidad de llegadas de mujeres a Italia²⁰⁴. Entre 2015 y 2016 el número de mujeres nigerianas que ha llegado a Italia se ha doblado pasando de 5.633 a 11.009²⁰⁵. Según diversos informes²⁰⁶ sobre trata de personas con fines de explotación sexual, Nigeria representa un

198 Ministerio del Interior Italiano "Cruscotto Statistico Giornaliero" 30 Jun 2017.

Disponible en: http://www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_del_30_giugno_2017.pdf

199 Comisión Europea: "Twelfth Report on Relocation and Resettlement".

Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170516_twelfth_report_on_relocation_and_resettlement_en.pdf

200 European Parliament "Background Information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017". Disponible en: <http://www.european-migrationlaw.eu/documents/Background%20Information-Italy.pdf>

201 Amnistía Internacional "Libia: Atroces abusos impulsan a migrantes a poner en peligro su vida en travesía por el Mediterráneo".

Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/libia-atroces-abusos-impulsan-a-migrantes-a-poner-en-peligro-su-vida-en-travesias-por-el-mediterr/>

202 ACNUR "Refugee and Migrants sea arrivals in Europe" Monthly data updated December 2016.

Disponible en: <https://data2.unhcr.org/ar/documents/download/53447>

203 ACNUR Mediterranean Situation Italy Last updated 21 June 2017. Disponible en: <http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean?id=1111>

204 Openmigration "Comparison between women asylum seekers in the UE and in Italy".

Disponible en: <https://openmigration.org/en/analyses/the-number-of-women-seeking-asylum-in-italy-and-who-they-are/>

205 GRETA "Group of Experts on Actions against trafficking in human beings Report on Italy" (2016)29.

Disponible en: <https://rm.coe.int/16806edf35>

206 Department of State USA "Trafficking in persons 2016" Caso de Nigeria.

Disponible en: <https://www.state.gov/documents/organization/258881.pdf> y Womens Link Worldwide "La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios". Disponible en: http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&tp=publicaciones&dc=72

país de origen y tránsito de mujeres hacia Europa. Según la OIM el 70%²⁰⁷ de las mujeres nigerianas que desembarcan en Italia lo hace en un marco de redes de trata con fines de explotación sexual²⁰⁸, lo cual muestra la magnitud del problema y supone un gran reto en materia de protección.

A pesar de la implicación de algunas instituciones²⁰⁹ en la pronta identificación de mujeres víctimas de trata, a menudo no cuentan con una protección real y efectiva en Italia. Muchas de ellas tienen miedo de denunciar a sus tratantes y es difícil identificarlas en el momento del desembarco, teniendo en cuenta los medios disponibles y los tiempos establecidos. En consecuencia, no siempre acceden al sistema de protección o en el caso de acceder a él, pueden perder la protección una vez transcurridos los tiempos establecidos en la ley. Esto sucede por ejemplo, cuando personas con perfil de trata reciben otras formas de protección internacional con periodos de tiempo limitado (protección subsidiaria o humanitaria con tiempos de cinco y dos años respectivamente²¹⁰) y una vez terminado el periodo de protección pueden caer en situación irregular en caso de que no sea renovada o al no tener otra opción de residencia²¹¹. De esta forma, muchas mujeres se ven obligadas a permanecer en contextos laborales irregulares (como puede ser explotación sexual, o servicios fuertemente feminizados y precarizados como el servicio doméstico o de cuidados²¹²) donde nunca obtendrán contratos de trabajo y por tanto difícilmente accederán a permisos de residencia. Esta situación puede terminar incluso con el encierro en los CPR por encontrarse en situación irregular. La situación de irregularidad administrativa a la que muchas veces se ven abocadas las mujeres migrantes y personas merecedoras de protección internacional, se encuentra directamente relacionada con el tipo de actividades que realizan, hecho que crea un marco aún mayor de vulneración de derechos y que favorece su detención en los CPR y posterior deportación forzada. Teniendo todo esto en cuenta, se puede afirmar que las estructuras administrativas, junto con las políticas migratorias castigan doblemente a las mujeres, especialmente a las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como las víctimas de violencia y trata.

Durante la misión a terreno el equipo de CEAR visitó el CPR de Roma, el único de toda Italia que tiene una sección para mujeres, desde donde hay constancia de que se efectúan deportaciones sin las garantías necesarias²¹³. El CPR de Pontegaleria (Roma) cuenta con 125 plazas para mujeres, en el momento de la visita 60 mujeres de diferentes nacionalidades permanecían detenidas en el centro. Durante la entrevista el director del CPR afirmó que el 60% de las personas que permanecen en el centro son mujeres de origen nigeriano lo cual pone de manifiesto las carencias del sistema poniendo en evidencia la relación entre mujeres en situación de especial vulnerabilidad que son potenciales sujetos de protección internacional y su exposición a medidas sancionadoras de detención y expulsión.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la protección internacional en los CPR está regulada en el Decreto Minniti que introduce la comunicación, por parte del director del CPR (gestionado por una entidad privada²¹⁴), de las resoluciones sobre los procedimientos de asilo. Durante la misión, CEAR tuvo acceso a la información que se ofrece a las mujeres en el CPR de Pontegaleria en diferentes idiomas. El documento explica el procedimiento de asilo a través de una mala traducción que en ocasiones hace incomprensible la información sobre el derecho a solicitar protección internacional en el propio CPR. Según un informe de Médicos para los Derechos Humanos

207 Consejo de Europa GRETA "Group of Experts on Actions against trafficking in human beings Report on Italy" (2016)29, página 6. Disponible en: <https://rm.coe.int/16806edf35>

208 OIM "Rapporto sulle vittime di tratta nell'ambito dei flussi migratori misti in arrivo via mare" (2014-2015)

Disponible en: <http://www.italy.iom.int/sites/default/files/news-documents/RapportoAntitratta.pdf>

209 Para más información sobre avances en la protección de mujeres víctimas de trata en Italia consultar Consejo de Europa. GRETA "Group of Experts on Actions against trafficking in human beings Report on Italy" (2016)29, página 6.

Disponible en: <https://rm.coe.int/16806edf35>

210 Asylum Information Database. Country Report: Italy 2016.

Disponible en: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_it_2016update.pdf

211 Ministerio del Interior Italia "Vademecum richiedenti asilo".

Disponible en: http://www1.interno.gov.it/mininterno/export/sites/default/it/assets/files/16/0728_vademecum_richiedenti_asilo.pdf

212 Soletierre "Lavoratrici domestiche in Italia si prendono cura di milione di anziani ma 2 su 3 senza tutela".

Disponible en: <http://www.soletierre.org/it/info-center/comunicato/lavoratrici-domestiche-migranti-italia-si-prendono-cura-di-un-milione-di>

213 Para un análisis sobre la falta de garantías ver secciones anteriores sobre CPR acogida y procedimientos. Entre otras falta de acceso a la información o información inadecuada, complejidad y plazos acelerados.

214 Sobre la gestión privada de los centros de detención de migrantes consultar Internazionale "Chi guadagna con i centri di detenzioni per migrati in Europa".

Disponible en: <https://www.internazionale.it/notizie/annalisa-camilli/2017/06/13/centri-detenzione-migranti-europa>

(MEDU en sus siglas en italiano) en este CPR el 80%²¹⁵ de las mujeres víctimas de trata que allí se encuentran, están encerradas con las mismas personas responsables de su explotación. Asociaciones como *LasciateCIEntrare*²¹⁶ y *Befree*²¹⁷ trabajan en el CPR de Pontegaleria para denunciar la vulneración de derechos, las deportaciones ilegales de mujeres potencialmente víctimas de trata²¹⁸ y la falta de garantías en lo que respecta al derecho de asilo y otros Derechos Humanos. A pesar de las dificultades de acceso para la ONG, colectivos y asociaciones en los CPR, *LasciateCIEntrare* pudo denunciar en agosto de 2015, tras una visita al CPR de Pontegaleria, el intento de deportación de 20 mujeres nigerianas víctimas de violencias y trata²¹⁹. *LasciateCIEntrare* afirmaba que este caso salió a la luz gracias a la intervención en el CPR por parte de la organización, denunciando que los permisos de entrada no se obtienen fácilmente, lo cual dificulta la identificación de la vulneración de derechos fundamentales.

4. Control de fronteras

Es necesario dedicar una parte concreta de este informe al control de fronteras que se lleva desarrollando en los últimos años en Italia y cuya puesta en marcha tiene consecuencias directas en la vida de las personas refugiadas y migrantes.

Concretamente en este punto hablaremos de las operaciones de rescate y salvamento que se han establecido en el mar Mediterráneo próximo a Italia (4.1), a la actual situación en Libia desde donde llegan la mayor parte de las personas migrantes y refugiadas a Italia (4.2), así como de los controles fronterizos que se están realizando en el norte del país (4.3).

4.1 Operaciones de rescate y salvamento: la llegada de FRONTEX a Italia y la criminalización de las ONG de rescate

La situación en el Mediterráneo ha generado la reacción de la UE, pero también de las organizaciones de la sociedad civil que han comenzado a trabajar en el rescate de embarcaciones en el Mediterráneo. Así, diferentes ONG²²⁰ están trabajando actualmente en la zona SAR²²¹ (zona de rescate) de la ruta del Mediterráneo central en operaciones de salvamento, entre las que se encuentran entre otras Médicos sin Fronteras²²² (MSF), ProemAid, Save the Children²²³, Proactiva Open Arms²²⁴, SOS Mediterráneo²²⁵, MOAS²²⁶, Sea Watch²²⁷ o Jugend Rette²²⁸.

215 MEDU Medici per i diritti Umani "Arcipelago CIE".

Disponible en: <http://www.mediciperidirittumani.org/pdf/ARCIPELAGOCIEsintesi.pdf>

216 LasciateCIEntrare "Accogliere: la vera emergenza. Rapporto di monitoraggio della campagna lasciatecientrare su accoglienza, detenzione amministrativa e rimpatri forzati". Disponible en: <http://www.lasciatecientrare.it/j25/attachments/article/193/lasciateCIEntrare%20rapporto%202016-2.pdf>

217 Cooperativa Befree. Disponible en: <http://www.befreecooperativa.org/wordpress/>

218 Befree "Anche le donne nigeriane deportate come le studentesse di #bringbackourgirls, a rischio di essere vendute o amazzate". Disponible en: <http://www.befreecooperativa.org/wordpress/2014/05/anche-le-donne-nigeriane-deportate-come-le-studentesse-di-bringbackourgirls-a-rischio-di-essere-vendute-o-ammazzate/>

219 Il corriere della sera "Ragazze nigeriane vittime di tratta a rischio di rimpatrio dal CIE Romano".

Disponible en: http://roma.corriere.it/notizie/cronaca/15_settembre_17/ragazze-nigeriane-vittime-tratta-rischio-rimpatrio-cie-romano-999cfc3c-5d47-11e5-ae5-7e436a53f873.shtml

220 Para más información sobre las actividades de salvamento de las ONG en el Mediterráneo central consultar Open Migration

"HowtheHumanitarianNGO'soperate at the sea". Disponible en: <http://openmigration.org/en/analyses/how-the-humanitarian-ngos-operate-at-sea/>

221 Salvamento y rescate en sus siglas en inglés: Search and Rescue (SAR)

222 Médicos sin Fronteras "Operaciones de Salvamento". Disponible en: <http://www.medicisenzafrontiere.it/notizie/news/le-operazioni-msf-di-soccorso-mare>

223 Save the Children "La nostra posizione sui salvaataggi in mare".

Disponible en: <https://www.savethechildren.it/blog-notizie/la-nostra-posizione-sui-salvataggi-mare>

224 Proactiva Open Arms. Disponible en: <https://mediterraneo.proactivaopenarms.org/>

225 SOS Mediterráneo Disponible en: <http://sosmediterraneo.org/?lang=en>

226 MOAS Misión Mediterráneo Central, con base en Malta. Disponible en: <https://www.moas.eu/central-mediterranean/>

227 Sea Watch. Disponible en: <https://sea-watch.org/en/>

228 Jugendrettet. Disponible en: <https://jugendrettet.org/en/>

A nivel institucional, el Consejo Europeo²²⁹, empujado por el número de muertes evitables en el Mediterráneo, declaró tras una reunión extraordinaria el 23 de abril de 2015²³⁰, la necesidad de aumentar los esfuerzos de la UE en cooperación con los países de origen y de tránsito y luchar contra los traficantes y contrabandistas. En el marco de esta declaración, en mayo de ese mismo año el Consejo de la Unión Europea publicó la decisión²³¹ en la cual se pone en marcha una operación militar en el Mediterráneo central, llamada EUNAVFORMED Sophia²³², en la que participan los Estados miembros de la UE²³³. El objetivo de esta operación es gestionar militarmente la situación en el Mediterráneo central contribuyendo a desmantelar las redes de tráfico identificando y capturando a los sospechosos de acuerdo con la legislación internacional. La misma debe entenderse como parte de una respuesta más amplia de la UE a las situación del Mediterráneo que pone el foco en aspectos securitarios y de control, más que en aspectos de salvamento y humanitarios²³⁴.

En el siguiente mapa se puede observar la distribución en el mar de las zonas donde operan las ONG y los barcos aportados por los diferentes países para la EUNAVFORMED-Sofia.



Todos los barcos, ya sean militares o de ONG, funcionan en coordinación de la Guardia Costera italiana²³⁶ que orienta las diferentes unidades a través del Centro Nacional de Coordinación del Rescate en el Mar²³⁷ (IMRCC en sus siglas en inglés). El IMRCC recibe las llamadas de socorro correspondientes a la zona SAR²³⁸ italiana²³⁹ previstas en el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo²⁴⁰. Muchas veces los barcos de las ONG no tienen la capacidad para atravesar todo el Mediterráneo, por lo que se ven obligados a hacer transbordos a barcos más grandes en alta mar desde donde las personas serán trasladadas a los puertos disponibles en Sicilia o en la península.

229 Consejo de Europa "Reunión extraordinaria del Consejo Europeo, 23 de abril de 2015-Declaración".

Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/04/23-special-euco-statement/>

230 La declaración llega cinco días después del naufragio del pesquero con 700 personas cerca de las costas Libias del 19 de abril de 2015. La Repubblica "Strage al largo della Libia: morti in mare tra 700 e 900 migranti, solo 28 superstiti. È la tragedia più grande di sempre". Disponible en: http://palermo.repubblica.it/cronaca/2015/04/19/news/almeni_700_migranti_morti_in_un_naufragio_a_nord_della_libia_solo_28_superstiti-112315076/?ref=HREA-1

231 Council Decision (CFSP) 2015/778 on a European Union Military Operation in the Southern Mediterranean (EUNAVFORMED)

Disponible en: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/celex_32015d0778_en_txt.pdf

232 En sus siglas en inglés: European Union Military Operation in the Southern Central Mediterranean.

233 Información sobre la participación del Estado Español en la operación EUNAVFORMED-Sofia consultar Ministerio de Defensa. Disponible en: http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/actuales/listado/eunavformed.html

234 Amnistía Internacional "Tritón no sustituye a Mare Nostrum a la hora de salvar vidas".

Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/triton-no-sustituye-a-mare-nostrum-a-la-hora-de-salvar-vidas/>

235 Disponible en: <https://inkyfada.com/2017/06/sar-zone-sauvetage-migrants-mediterranee/>

236 Guardia Costiera Italiana, Ricerca e Soccorso. Disponible en: <http://www.guardiacostiera.gov.it/attivita/Pages/Ricerca.aspx>

237 IMRCC en sus siglas en Inglés: *Italian Maritime Rescue Coordination Center*

238 Salvamento y rescate en sus siglas en inglés: Search and Rescue (SAR)

239 Para una explicación en profundidad sobre la distribución de la zona "SAR italiana consultar BertoluzziG SAR ZONE: A la recherche de vies à sauver en méditerranée". Disponible en: <https://inkyfada.com/2017/06/sar-zone-sauvetage-migrants-mediterranee/>

240 Organización Marítima Internacional "Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo" (SAR: Search and Rescue) (1979) Disponible en: [http://www.imo.org/es/About/Conventions/ListOfConventions/Paginas/International-Convention-on-Maritime-Search-and-Rescue-\(SAR\).aspx](http://www.imo.org/es/About/Conventions/ListOfConventions/Paginas/International-Convention-on-Maritime-Search-and-Rescue-(SAR).aspx)

Según diversas fuentes consultadas²⁴¹, Frontex insinuó en un informe²⁴² que las ONG colaboran con las redes de tráfico de personas que atraviesan la ruta del Mediterráneo central, hecho que las ONG han negado rotundamente en reiteradas ocasiones²⁴³. En febrero de 2017, se abrió en Catania una investigación²⁴⁴ a las ONG que desarrollan su actividad de salvamento en el canal de Sicilia sin embargo, en mayo el fiscal tuvo que reconocer que no tenía pruebas suficientes²⁴⁵. Las ONG se enfrentan a un proceso de criminalización, que tiene como objetivo obstaculizar el trabajo de las organizaciones independientes que puedan denunciar lo que está sucediendo en Libia y en el Mediterráneo, sobre todo tras el memorándum²⁴⁶ firmado entre Italia y Trípoli con el apoyo de la UE que prevé que la interceptación, bloqueo y devolución a Libia con el apoyo de la Guardia Costera del país²⁴⁷, así como medidas sobre sus prisiones y centros de detención. Este acuerdo incumple la legalidad internacional y europea al no respetar el principio de no devolución²⁴⁸ (*non refoulement*) dejando a las personas migrantes y refugiadas en situaciones de grave desprotección.

Asimismo, en julio de 2017 la Comisión Europea publicó un plan de acción con medidas para apoyar a Italia y reducir el número de llegadas en las que menciona la necesidad de mejorar la coordinación entre actores trabajando en el Mediterráneo central y de implementar acciones de capacitación a las autoridades libias en el control de fronteras. En este plan, se menciona también la necesidad de alcanzar los objetivos de aumento de devoluciones y de acelerar las reubicaciones²⁴⁹. En este contexto, el gobierno italiano está trabajando en la elaboración de un código de conducta²⁵⁰ dirigido a las ONG de rescate que actúan en el Mediterráneo. Diferentes organizaciones de defensa de Derechos Humanos²⁵¹ han denunciado que este código supondría aumentar el riesgo y las muertes en el Mediterráneo así como una criminalización de las organizaciones de rescate.

4.2. Acuerdos con terceros países. El caso de Libia

Durante los últimos años la UE²⁵² ha instado a los Estados miembros a que firmen acuerdos bilaterales con terceros países con el fin de aumentar las repatriaciones, también ha intentado generar procesos, ya no sólo de control de fronteras, sino de externalización de las mismas²⁵³. Por su parte la Agenda Europea de Migraciones²⁵⁴ hizo un claro llamamiento a la cooperación con terceros Estados.

241 El Diario "Frontex acusa de colaborar con los traficantes a las ONG que rescatan a migrantes".

Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/Frontex-colaborar-trafficantes-ONG-refugiados_0_591091229.html

242 FRONTEX RiskAnalysis 2017. Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2017.pdf

243 El Diario "Las ONG responden a Frontex si rescatar a personas en el mar es un delito, quenos detengan".

Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/rescatar-salvamento-naufragan-ONG-Frontex_0_591441012.html

244 Internazionale "Perché le ONG che salvano i migranti nel mediterraneo sono sotto accusa".

Disponible en: <https://www.internazionale.it/video/2017/03/15/ong-sotto-accusa>

245 Expansión "El fiscal que acusa a las ONG de ser cómplices de tráfico reconoce que no tiene pruebas".

Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/triton-no-sustituye-a-mare-nostrum-a-la-hora-de-salvar-vidas/>

246 La Repubblica "Migranti: accordo Italia-Libia: il testo del memorandum".

Disponible en: http://www.repubblica.it/esteri/2017/02/02/news/migranti_accordo_italia-libia_ecco_cosa_contiene_in_memorandum-157464439/

247 Consejo Europeo: "Provision of training, equipment and support to the Libyan coastguard".

Disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2017/jun/eu-council-draft-reply-mep-question-libyan-coastguard-10302-17.pdf>

248 Internazionale "Perché l'accordo tra l'italia e la Libia sui migranti potrebbe essere illegale".

Disponible en: <https://www.internazionale.it/notizie/annalisa-camilli/2017/02/20/italia-libia-migranti-accordo-illegale>

249 Comisión Europea "Action plan on measures to support Italy reduce pressure on central mediterranean route and increase solidarity". Disponible en:

https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170704_action_plan_on_the_central_mediterranean_route_en.pdf

250 El Periódico. "Varias oenegés denuncian que el código de conducta que prepara Italia restringe los rescates de inmigrantes". Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/hrw-denuncian-que-codigo-conducta-que-prepara-italia-restringe-los-rescates-inmigrantes-6164123>

251 Organizaciones como CEAR, Amnistía Internacional y Human RightsWatch. Disponibles en: <https://www.amnesty.ie/eu-draft-code-sea-rescues-threatens-lives/> y <https://www.hrw.org/news/2017/07/12/eu-draft-code-sea-rescues-threatens-lives>

252 Directiva europea 115/2008 relativa a devoluciones de nacionales de terceros países.

Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:348:0098:0107:en:PDF>

253 Puede consultarse más información sobre la externalización de fronteras en el siguiente enlace de CEAR Euskadi: <http://cear-euskadi.org/diccionario/externalizacion-de-fronteras/>

254 Agenda Europea de Migraciones (página 11) Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/IT/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0240&rid=1>

Italia²⁵⁵ ha firmado acuerdos de readmisión con Egipto²⁵⁶ (en 2007), Pakistán²⁵⁷ (2010), Túnez²⁵⁸ (en 2011), Nigeria²⁵⁹ (2016) y Marruecos (2013)²⁶⁰.

Por otro lado, Italia ha firmado acuerdos policiales²⁶¹ con Níger²⁶² (2011) y Egipto²⁶³ (2007). Especialmente preocupante ha sido el acuerdo firmado a entre el Ministerio de Interior Italiano y la policía sudanesa²⁶⁴ en agosto del año 2016. Muchas organizaciones entre las que se encuentra el ACNUR han mostrado su preocupación²⁶⁵, como consecuencia de las potenciales violaciones de Derechos Humanos a la cuales se enfrentan las personas procedentes de Sudán una vez hayan regresado a su país. Es interesante destacar el caso acaecido en agosto de 2016, cuando Italia deportó a unas 40 personas que habían huido de Sudán. En febrero de 2017 cinco de ellas presentaron un recurso a la Tribunal Europeo de Derechos Humanos²⁶⁶. Este tipo de actos suponen una vulneración del derecho internacional y en concreto del principio de *non refoulement* presente en el artículo 33 de la Convención de Ginebra que prohíbe la devolución de todas las personas que en su país de origen puedan correr el riesgo de sufrir violaciones de Derechos Humanos.

Asimismo, Ministerio del Interior italiano ha establecido fórmulas de cooperación principalmente a través de acuerdos bilaterales en materia de readmisión con las autoridades de Gambia²⁶⁷, Costa de Marfil (en proceso de realización)²⁶⁸, Ghana (2010)²⁶⁹, Senegal (2010)²⁷⁰.

Estos acuerdos, independientemente de su naturaleza, suponen que miles de personas hayan sido deportadas en los últimos años, algunos de ellos pocas horas después de haber desembarcado en Italia lo que pone en duda que las personas que han desembarcado en Italia reciban una información adecuada sobre su estatus, sus po-

255 Italia ha firmado acuerdos y documentos de diferente naturaleza en los que trata el tema de la readmisión de nacionales (acuerdos bilaterales, memorándums en materia de cooperación o acuerdos que firma el Ministerio de Interior con la policía como es el caso del de Sudán).

256 Acuerdo de Readmisión entre Egipto e Italia. "Accordo di Cooperazione fra il governo della Repubblica italiana araba di egitto in materia di riammissione". Disponible en: <https://therightsangle.files.wordpress.com/2014/03/20070109-italy-egypt-readmission-agreement-ita.pdf>

257 En marzo del año 2010 la UE firmó un acuerdo con Pakistán. Para más información puede consultarse el siguiente enlace de MeltingPot: <http://www.meltingpot.org/La-mappa-degli-accordi-contro-i-migranti.html#.WWU2pFFLflUy> Comisión Europea "Accordo di Riammissione con ilPakistan". Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/IT/TXT/?uri=URISERV:j10057>

258 Acuerdo Técnico Italia Túnez. Disponible en: http://www1.interno.gov.it/mininterno/export/sites/default/it/sezioni/sala_stamp/notizie/immigrazione/000073_2011_04_06_accordo_Italia-Tunisia.html

259 Memorandum de cooperación sobre la lucha y el tráfico de personas. Acuerdo Italia Nigeria. Para más información puede consultarse IlMessaggero. Disponible en: http://www.ilmessaggero.it/primopiano/esteri/migranti_accordo_italia_nigeria_traffico_esseri_umani-1521754.html

260 Se trata de un acuerdo en materia de cooperación y readmisión entre los Estados de la UE y Marruecos. Comisión Europea "Joint Declaration establishing a mobility partnership between the Kingdom of Morocco and the UE and its Members' States". Disponible: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-is-new/news/news/2013/docs/20130607_declaration_conjointe-maroc_eu_version_3_6_13_en.pdf

261 European Migration Network "Practical responses to irregular migration: The Italian case".

Disponible en: <http://www.emnitaly.cnrit.it/eng/wp-content/uploads/2015/02/Practical-responses-to-irregular-migration.-the-Italian-case-2012-.pdf>

262 En junio del año 2011 se firma un acuerdo con Níger. Para más información puede consultar Polizia di Stato: "Immigrazione e terrorismo: accordo bilaterale in Níger". Disponible en: <http://poliziadistato.it/articolo/18194>

263 En junio del año 2000 se firma un acuerdo con Egipto que entró en vigor en enero del año 2007. Para más información puede consultarse el siguiente enlace: Polizia di Stato: "Accordo di cooperazione con l'Egitto".

Disponible en: http://poliziadistato.it/articolo/19012-Immigrazione_clandestina_accordo_di_cooperazione_con_l'Egitto

264 Puede consultarse el Memorandum de la firma del acuerdo bilateral en Stranieri in Italia. Disponible en: <http://www.stranieriinitalia.it/attualita/attualita/attualita-sp-754/firmato-memorandum-di-intesa-tra-italia-e-sudan-su-migrazione.html>

265 Amnistía Internacional "Hotspot in Italia: Cómo las políticas de la UE llevan a violaciones del derecho de los refugiados y migrantes". Disponible en: <http://bit.ly/2kt1UfC>, 40;

266 ASGI "Conferenza Stampa: Rimpatriati in Sudan presentano ricorso contro l'Italia".

Disponible en: <http://www.asgi.it/asilo-e-protezione-internazionale/conferenza-stampa-sudan-rimpatri/>

267 En mayo del año 2016 se firmó el acuerdo con Gambia. Comisión Europea (página 36)

Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/irregular-migration/it_20120105_practicalmeasuresforirregularmigration_en_version_final_en.pdf para más información puede consultarse European Migration Network "Practical responses to irregular migration: The Italian case".

Disponible en: <http://www.emnitaly.cnrit.it/eng/wp-content/uploads/2015/02/Practical-responses-to-irregular-migration.-the-Italian-case-2012-.pdf> y Senado Italiano. Disponible en: <http://www.senato.it/japp/bgt/showdoc/showText?tipodoc=Sindisp&leg=17&id=937953el>

268 En junio del 2017 se publicó la noticia de la intención de firmar un acuerdo de repatriación entre Ghana e Italia. Para más información consultar: ANSAMED: "Migranti: pres. Costa Avorio, lavoriamo a accordo con Italia".

Disponible en: http://www.ansamed.info/ansamed/it/notizie/rubriche/politica/2017/06/14/migranti-pres.-costa-avorio-lavoriamo-a-accordo-con-italia_076f482b-d70b-48a0-a401-54a9dc11fc.html

269 En febrero de 2010 se firmó el acuerdo con Ghana. Para más información consultar "Polizia di Stato Ghana: un accordo per bloccare i flussi irregolari".

Disponible en: <http://poliziadistato.it/articolo/18188>

270 En junio de 2010 se firmó un acuerdo (Memorandum) con Senegal. Para más información puede consultarse el siguiente enlace de MeltingPot: <http://www.meltingpot.org/La-mappa-degli-accordi-contro-i-migranti.html#.WWU2pFFLflU>

sibilidades legales y la opción solicitar protección internacional en el país²⁷¹. Estas preocupaciones se acentúan con la implementación de los hotspots en Italia, que ha consolidado el sistema de deportaciones. Con todo ello vemos que las personas nacionales de los países con los cuales el Estado italiano tiene acuerdos bilaterales pasan por los hotspots, pero son identificados como sujetos susceptibles de expulsión y deportados en un par de días dependiendo de los vuelos disponibles o bien son detenidos en los CPR en caso de no poder ser deportados con mayor brevedad.

Durante los últimos años Italia ha firmado diferentes acuerdos con Libia en materia de control migratorio. En 2008 se firmó el llamado acuerdo de amistad entre Gadafi y el gobierno italiano denunciado por Human Rights Watch por no respetar los Derechos Humanos²⁷². En 2012 se firmó otro acuerdo en secreto entre el Ministerio de Interior y el líder del Consejo Nacional de la Transición en Libia con el objetivo de frenar los flujos migratorios²⁷³. Por último, en febrero de 2017 se firmó un acuerdo²⁷⁴ entre el presidente gobierno italiano y por el Primer Ministro del Gobierno de Unidad Nacional Libio en Roma cuyo objetivo principal es el control de fronteras. En marzo se presentó un recurso al acuerdo frente a la corte de apelación libia en Trípoli que ha aceptado el recurso bloqueando la aplicación del mismo hasta que la Corte tome una decisión al respecto²⁷⁵.

Es especialmente importante hacer referencia en este epígrafe a la actual situación en Libia teniendo en cuenta que el 90%²⁷⁶ de las llegadas a Italia se están produciendo desde este país.

La ausencia de gobierno e instituciones y el caos generalizado en el país, ha favorecido que Libia no desarrolle los controles exigidos por la UE para el control de sus fronteras, generándose la proliferación de organizaciones de traficantes y tratantes.

El conflicto en Libia²⁷⁷, ha afectado de manera clara a la población civil. Según las cifras de ACNUR, actualmente hay 294.436 personas desplazadas internamente²⁷⁸. Los datos de la OIM señalan que el número de personas en movimiento en Libia es de 351.382²⁷⁹, las cuales provienen de múltiples países, si bien la mayor parte de ellas son nacionales de Nigeria (63.139), Egipto (41.259), Chad (28.256) y Sudán (22.155).

La mayoría de las personas migrantes que se encuentran en el país se han visto obligadas a abandonarlo debido a la situación de guerra y a los abusos que sufren en el mismo. Amnistía Internacional denunciaba en un informe en el año 2015²⁸⁰ así como en su informe anual del 2016²⁸¹ y posteriores documentos de 2017²⁸² que las personas migrantes y refugiadas en Libia se enfrentan a detenciones y violaciones de sus derechos entre los que cabe destacar su arresto y detención por parte de la guardia costera libia y las milicias que operan en el país. Muchas personas

271 Amnistía Internacional "Hotspot Italy: How EU's Flagship approach leads to violations of refugees and migrants rights". Disponible en: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/EUR3050042016ENGLISH%20(2).PDF), así como el informe de OXFAM Italia "Hotspot, Il diritto negato. Un sistema privo di cornice giuridica sta minacciando i diritti dei migranti che arrivano sulle coste italiane. Le richieste di Oxfam".

Disponible en: https://www.oxfamitalia.org/wp-content/uploads/2016/05/Rapporto_Hotspots_Il-diritto-negato_Oxfam_19mag16.pdf

272 Human Rights Watch Para un análisis en profundidad de las consecuencias del acuerdo entre Libia e Italia consultar Human Rights Watch "Pushed Back, Pushed Around. Libya's Mistreatment of Migrants and asylum seekers" (2009) Disponible en:

http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/E71CDEF418E3DDB6492576AD00239415-Full_Report.pdf

273 Il Corriere della Sera "Il patto segreto tra Italia e Libia per Fermare I migranti". Disponible en: <http://lepersoneeladignita.corriere.it/2012/06/13/il-patto-segreto-tra-italia-e-libia-per-fermare-i-migranti/>

274 La Repubblica "Migranti: accordo Italia-Libia Il testo del Memorandum". Disponible en: http://www.repubblica.it/esteri/2017/02/02/news/migranti_accordo_italia-libia_ecco_cosa_contiene_in_memorandum-157464439/

275 Internazionale "L'avvocata libica che ha portato in tribunale l' accordo con l'italia sui Migranti". Disponible en: <https://www.internazionale.it/opinione/annalisa-camilli/2017/03/30/azza-maghur-libia-italia-migranti>

276 ACNUR: "Expanded Response in Libya". Disponible en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Expanded%20Response%20in%20Libya%20Supplementary%20Appeal%20-%20Jan-Dec%202017%20--%20May%202017.pdf>

277 En Libia dentro del contexto de las Primaveras Árabes (2011), una parte de la población Libia se manifestó contra el régimen de Muamar Gadafi, mientras que otro segmento de la población lo apoyó. A partir del año 2014 comenzó una guerra civil que continúa hasta día de hoy.

278 ACNUR "Expanded Response in Libya".

Disponible en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Expanded%20Response%20in%20Libya%20Supplementary%20Appeal%20-%20Jan-Dec%202017%20--%20May%202017.pdf>

279 OIM "Libya's Migrant Report March-April 2017". Disponible en: <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DTM%20Libya%20Round%209%20Migrant%20Report%20March%20-%20April%202017%20%28web%29.pdf>

280 Amnistía Internacional "Libya is full of cruelty".

Disponible en: http://www.amnesty.eu/content/assets/Reports_and_Briefings_2015/Libya_is_full_of_cruelty.pdf

281 Informe "Amnesty International Report 2016/2017". Disponible en: http://amnistia.pt/images/Revista/Relat%C3%B3rio_2017/POL1048002017ENGLISH.PDF

282 Libya 2016 and 2017. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/countries/middle-east-and-north-africa/libya/report-libya/>

también han sufrido secuestros y torturas en Libia desde donde se extorsiona a las familias en sus países de origen para que puedan ser liberados.

El equipo de CEAR constató durante su misión a terreno que las ONG de atención médica durante los desembarcos en Italia eran testigos de las terribles torturas que sufrían las personas migrantes y refugiadas en el país. Tal y como declaraba el representante de una organización médica: "Muchas personas llegan con las falanges seccionadas a causa de las torturas que sufren en los centros de detención en Libia"²⁸³. Asimismo, las minorías religiosas están siendo perseguidas en gran parte debido al aumento del poder de ISIS en Libia, hecho que ha llevado a que estas personas se vean amenazadas y tengan mayores riesgos de sufrir violaciones de derechos. Especialmente preocupante es la situación de las personas cristianas que han reportado abusos, torturas físicas y psicológicas e incluso matanzas por parte de grupos armados²⁸⁴.

A partir de los conflictos armados que se han desarrollado en Libia desde año 2014, se ha producido un empeoramiento²⁸⁵ en las ya inadecuadas condiciones de los centros de detención para personas migrantes quienes sufren tratos degradantes e inhumanos. En un reciente estudio realizado por la OIM se han estudiado 13 centros en Libia sobre los cuales se ha determinado que en la mayor parte de ello las condiciones de vida no eran adecuadas, dado que existía una falta de acceso a agua potable, dieta inadecuada y que las personas que se encontraban detenidas en los centros no tenían acceso a luz natural ni al exterior²⁸⁶.

Debido al aumento de los conflictos, las personas nacionales de terceros países, especialmente aquellas que provienen de países de África Subsahariana, son explotadas laboralmente por sus empleadores en condiciones de esclavitud²⁸⁷, tal y como relatan muchas de las personas que consiguen llegar a las costas italianas²⁸⁸, quienes trabajan en granjas o en la construcción, sufriendo abusos físicos y psicológicos constantes.

El equipo de CEAR pudo constatar durante la misión testimonios de personas de origen subsahariano que habían trabajado como esclavos para un "amo", por tiempo indeterminado hasta su liberación, a cambio de un único pago: el pasaje en balsa hacia Europa en terribles condiciones.

La xenofobia y el racismo han aumentado entre los nacionales libios acusando a las personas migrantes del aumento de las redes de tráfico y la criminalidad, así como la violencia, constatándose la presencia generalizada de personas armadas y el ejercicio impune de la violencia.

Aquellas personas que quieren huir del país cuentan con la dificultad añadida de poder marcharse a otros países próximos a Libia, sin poder regresar a su país de origen. Como consecuencia de la situación de violencia, los países cercanos incluyendo Argelia, Túnez y Egipto han establecido controles fronterizos mucho más estrictos de los que existían antes. Esto genera que muchas personas migrantes y refugiadas no puedan obtener una visa para llegar a los mismos, lo cual no les deja más alternativa que embarcarse en la peligrosa ruta hacia Europa. De acuerdo con varias personas las condiciones en las cuales permanecen hasta iniciar el viaje en barco son extremas, sufriendo agresiones físicas y el robo de su documentación y pertenencias.

283 Entrevista del equipo de CEAR con ONG de atención médica.

284 Amnistía Internacional "Libya: Cold-blooded murder of Copts in Libya a war crime".

Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/mde19/0002/2015/en/>

285 Para más información acerca de las condiciones en los centros de detención en Libia puede consultarse Amnistía Internacional "Scapegoats of fear: Rights of refugees, asylum-seekers and migrants abused in Libya". Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/mde19/007/2013/en/>

En el año 2015, ACNUR atendió a 1242 personas migrantes y refugiadas rescatadas o interceptadas por parte de la guardia costera libia quienes fueron trasladados a centros de detención. Puede verse el informe completo al respecto en: UNHCR and partners help sea crossingsurvivors in Libyaanddetention centre <http://www.unhcr.org/553f8b2e6.html>

286 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) "UN Migration Agency Launches Detention Centre Mapping in Libya". Disponible en: <http://www.iom.int/news/un-migration-agency-launches-detention-centre-mapping-libya>

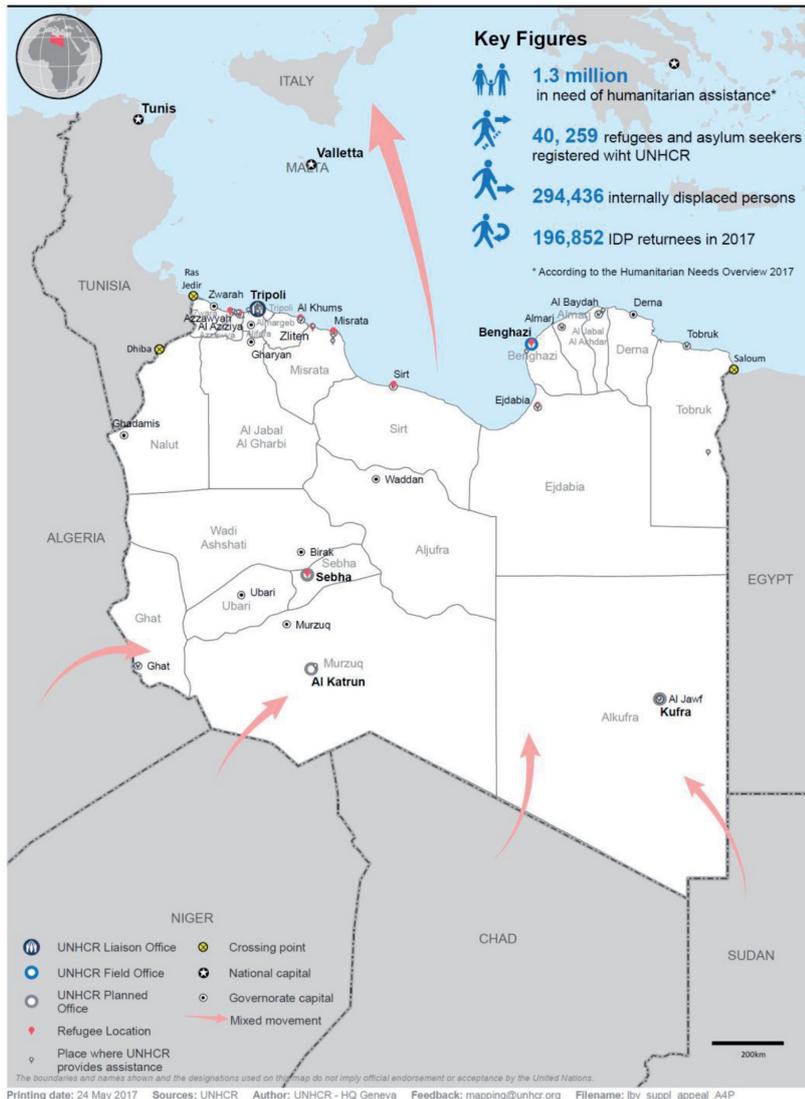
287 Público "El mundo cierra los ojos ante el mercado de esclavos en Libia".

Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/mundo-cierra-ojos-mercado-esclavos.html>

288 Entrevistas realizadas por CEAR con personas solicitantes de protección internacional en Italia.

Una vez llega el momento del viaje en barco los migrantes continúan siendo víctimas de abusos. Los traficantes utilizan en ocasiones barcas de goma que sobrecargan de personas sin chalecos salvavidas y la mayor parte de las veces las embarcaciones viajan sin capitanes y lo que se hace es dar información a un par de personas sobre la ruta que debe seguirse²⁸⁹.

A continuación puede verse un mapa de las rutas que siguen las personas migrantes y refugiadas para llegar a Libia así como para continuar hasta Europa.



Fuente ACNUR:
“Expanded response in Libya”²⁹⁰

Las personas que logran realizar la travesía hasta ser rescatadas llegan en estado de shock hasta las costas italianas. Tras su estancia en Libia y el peligrosísimo recorrido en alta mar las organizaciones médicas han denunciado que la mayor parte de las personas sufren traumas, síntomas físicos inexplicables, problemas gastrointestinales así como hipotermia. Las principales causas de las heridas visibles son quemaduras por la gasolina de las embarcaciones, contusiones y heridas. Algunas de las contusiones se deben a heridas infligidas durante su estancia en Libia, como heridas de bala. Un tercio de las personas a las que atendió la ONG Médicos del Mundo²⁹¹ denunciaron haber sufrido diferentes tipos de violencia. El principal problema para las organizaciones es la determinación de traumas psicológicos, dado que por regla general el *screening* médico que se realiza tras la llegada de las personas, dificulta poder determinar si existe algún tipo de enfermedad mental, dada la brevedad de la valoración del estado de salud que se realiza tras la llegada a Italia y el hecho de que las

personas llegan a Italia con traumas difícilmente detectables²⁹². La única organización que ante los traumas sufridos por las personas migrantes y refugiadas ha decidido ofrecer apoyo psicológico y psiquiátrico a largo plazo ha sido Médicos Sin Fronteras quien ha desarrollado un programa no sólo para tratar los traumas derivados de la

289 Para más información sobre los abusos y violaciones de DDHH que sufren las personas migrantes y refugiadas en Libia consultar: Amnistía Internacional “Libya is full of cruelty”.

Disponible en: http://www.amnesty.eu/content/assets/Reports_and_Briefings_2015/Libya_is_full_of_cruelty.pdf

290 ACNUR “Expanded Response in Libya”.

Disponible en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Expanded%20Response%20in%20Libya%20Supplementary%20Appeal%20-%20Jan-Dec%202017%20-%20May%202017.pdf>

291 Puede verse el informe relativo a los rescates realizado por Médicos del Mundo en el siguiente enlace “Rescue medical activities in the mediterranean migrant crisis”. Disponible en: <https://conflictandhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s13031-017-0105-1>

292 Consultar informe Médicos Sin Fronteras relativo a las enfermedades sufridas por la población migrante y refugiada en: “The illness of migration”.

Disponible en: <https://www.aerzte-ohne-grenzen.de/sites/germany/files/attachments/msf-the-illness-of-migration-2013.pdf>

ruta migratoria, de la estancia el Libia y del recorrido en mar, si no aquellos derivados del hecho de estar alejados de sus países de origen y de encontrarse en Italia con total incertidumbre respecto a su situación²⁹³.

4.3 El control de fronteras en el norte de Italia

Una realidad desconocida es el actual control fronterizo que se está desarrollando en el norte de Italia con Francia, Austria y Suiza. De acuerdo con los acuerdos de Schengen²⁹⁴, están permitidos los controles fronterizos excepcionales al interno del espacio europeo²⁹⁵. No obstante, estos controles deben estar limitados a periodos de tiempo cortos y debe estar legitimados por la posibilidad de una grave amenaza para el orden público o a seguridad interior, o bien cuando una frontera exterior al espacio Schengen no se encuentre debidamente asegurada debido a circunstancias excepcionales, debiendo notificarse la intención de proceder al control de las fronteras a la Comisión Europea²⁹⁶.

Así, Italia, Francia, Austria y Suiza han aumentado sus controles fronterizos²⁹⁷ de tal manera que la población migrante y merecedoras de protección internacional comienzan a agruparse en el pueblo fronterizo de Ventimiglia a la espera de poder cruzar la frontera con Francia, así como en la ciudad italiana de Como fronteriza con Suiza²⁹⁸ y en la ciudad de Brennero fronteriza con Austria.

La transformación de estas pequeñas ciudades fronterizas en zonas de paso para la población migrante y refugiada ha hecho que aumenten las redes de solidaridad con las personas que esperan en las fronteras. Por su parte las autoridades han respondido ante esta realidad con la contención forzada de la movilidad, a través de la obstrucción del paso a otros países europeos²⁹⁹ y la criminalización de la solidaridad³⁰⁰.

Con el fin de no ser detectadas, las personas migrantes y refugiadas han comenzado a re-utilizar los caminos que utilizaron judíos y comunistas para escapar durante la segunda guerra mundial (incluso quedan restos del alambrado de la época). Se trata de una ruta muy peligrosa en la que han muerto varias personas. La población francesa se ha solidarizado con las personas migrantes y refugiadas ofreciéndoles sus casas, a pesar de la represión policial que sufren los vecinos de la zona por prestar esta ayuda³⁰¹.

Dado el aumento del número de personas que están llegando a estas zonas se han reforzado las prefecturas de la policía italiana y la Cruz Roja abrió un centro³⁰² con capacidad para acoger a aproximadamente 500 personas. Frente a las imágenes de la población que llega a las costas italianas, poco se habla de estas zonas fronterizas desde las cuales la policía francesa, austriaca y suiza devuelve a la población migrante. Las devoluciones a Italia se producen de noche sin ninguna notificación y sin informar a las personas de cuál es su condición en Italia lo

293 Médicos Sin Fronteras "Traumignorati".

Disponible en: <http://www.medicisenzafrontiere.it/notizie/news/traumi-ignorati-rapporto>

294 Puede encontrarse más información relativa al espacio Schengen en: Comisión Europea. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/elibrary/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf

295 Para más información sobre los controles al interno del espacio Schengen puede consultarse Comisión Europea "Temporary Reintroduction of Border Control". Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen/reintroduction-border-control_en

296 Puede consultarse el Código del espacio Schengen del Parlamento Europeo en el siguiente enlace: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:32006R0562>

297 Para más información sobre el control de fronteras entre Francia e Italia puede consultarse el siguiente enlace de I24: <https://www.i24news.tv/fr/actu/international/120034-160715-attentat-de-nice-retour-des-controles-aux-frontieres-francaises>

298 Para más información sobre Como y Ventimiglia puede consultarse La Repubblica.

Disponible en: http://www.repubblica.it/solidarieta/immigrazione/2016/12/18/news/migrazioni_ventimiglia_e_como_le_lampedusa_del_nord-154347816/

299 Para más información puede consultarse el siguiente artículo de la Facultad de derecho de Oxford Martina Tazzioli, "Containment through mobility at the international Frontiers of Europe".

Disponible en: <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2017/03/containment>

300 Internazionale "Perché chi aiuta ai migranti rischia di essere processato".

Disponible en: <https://www.internazionale.it/notizie/2017/01/10/migranti-solidarieta-cedric-herrou>

301 Midi Libe "Nice: un agriculteur jugé pour avoir aidé des migrants".

Disponible en: <http://www.midilibre.fr/2017/01/04/nice-un-agriculteur-juge-pour-avoir-aide-des-migrants,1448630.php>

302 Actualmente el centro de Cruz Roja se encuentra cerrado pero la organización continúa desarrollando actividades en la zona. Para más información puede consultar Cruz Roja italiana: "Emergenza migranti: chiuso il centro di Ventimiglia. Continuano le attività di assistenza e accoglienza della Croce Rossa Italiana" <https://www.cri.it/flex/cm/pages/ServeBLOB.php/L/IT/IDPagina/8218>

que genera una clara situación de vulnerabilidad y violación de los derechos de las personas migrantes y refugiadas³⁰³.

Las autoridades intentan además dividir a las personas migrantes y refugiadas con el fin de que no se creen colectivos. Con esta técnica disuasoria se genera una falta de información generalizada incluyendo la posibilidad de saber que pueden solicitar protección internacional en Suiza, en Francia o en Austria cuando no han sido identificados previamente en Italia desincentivando a la vez la ayuda proveniente de las ciudadanas y ciudadanos que se han solidarizado con la población³⁰⁴. Especialmente preocupantes son las recientes decisiones del gobierno austriaco ha ido más allá en su control migratorio con el despliegue de tropas en la frontera entre Italia y Austria con la presencia de 750 soldados dispuestos a sellar el paso con Italia³⁰⁵.

Desde julio del 2016 se traslada a la población migrante y refugiada desde Ventimiglia al hotspot de Taranto, al sur del país a más de 1200 kilómetros de distancia sin dejarles permanecer durante mucho tiempo en una zona³⁰⁶. Así, a través de la movilidad forzada, se incapacita a la población migrante y refugiada para la toma de decisiones y para la continuidad de su recorrido migratorio. Esta práctica normalizada pretende desalentar a la población migrante y refugiada a volver a intentar cruzar la frontera, dejándoles en condiciones completamente vulnerables sin ofrecerles opciones habitacionales, asesoramiento jurídico o apoyo psicológico, dado que al no solicitar protección internacional en el país quedan automáticamente excluidos del sistema³⁰⁷. Las personas que han decidido no solicitar protección internacional en Italia por diferentes motivos se encuentran entonces atrapados en el país, pero sin posibilidad de acceder a ningún tipo de recurso. Por el contrario, aquellas personas que hayan sido identificadas y que logren cruzar la frontera, corren el riesgo de ser devueltas hasta Italia de acuerdo con el Convenio de Dublín, al ser Italia el primer país de ingreso en la UE.

El control al interno de las fronteras Schengen es un tema incómodo para la propia UE que la mayor parte de los medios de comunicación tampoco abordan. La justificación del cierre de las fronteras al externo de la UE es fácilmente justificable para evitar “las amenazas exteriores”, sin embargo, justificar el cierre interno de las fronteras del espacio Schengen requeriría de mayor consideración. No obstante, el incremento del apoyo a los partidos políticos de ultraderecha continuará con esta dinámica de cierre de fronteras a las personas migrantes y refugiadas que huyen de sus países y serán los países europeos ribereños del Mediterráneo los que continúen asumiendo en soledad a la población refugiada que puede seguir llegando.

303 ASGI “Le riammissioni di cittadini stranieri alla frontiera di Chiasso: profili di illegittimità”.

Disponible en: http://www.asgi.it/wp-content/uploads/2016/08/Report-Riammissioni-Chiasso_ASGI_31.8.16_def.pdf

304 Para más información sobre la represión contra las personas italianas y francesas que individualmente están ayudando a la población refugiada y migrante puede consultarse el siguiente enlace de NPR.

Disponible en: <http://www.npr.org/sections/parallels/2017/02/10/514544078/at-risk-of-arrest-villagers-aid-migrants-crossing-french-italian-border>

305 El País “Austria se prepara para blindar con el ejército su frontera frente a la migración”.

Disponible en: https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/04/actualidad/1499192375_578872.html

306 Para más información puede consultarse el siguiente artículo de la Facultad de derecho de Oxford “Containmentthroughmobility at theinternalFrontiers of Europe”.

Disponible en: <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2017/03/containment> y

OneWorld: “DirittiConfinati. Le Lampedusa del Nord. Ventimiglia e Como”. Disponible en: https://www.weworld.it/wp-content/uploads/2016/12/Brief-Report-1_2016-20161130.pdf

307 Médicos Sin Fronteras “Fuori Campo”.

Disponible en: <http://fuoricampo.medicisenzafrontiere.it/Fuoricampo.pdf>

5. Conclusiones

El aumento del número de llegadas por mar a la UE y de muertes en el Mediterráneo, especialmente durante los años 2014 y 2015, ha provocado reacciones a nivel político en Estados miembros de la UE. Estas reacciones se han materializado en la Agenda Europea de Migración, adoptada en 2015, que ha impactado en la gestión de las fronteras exteriores europeas reforzando el enfoque de externalización de fronteras con la clara intención de evitar las llegadas a Europa de las personas migrantes y refugiadas, la identificación de todas las personas que llegan hasta las costas italianas con el fin de evitar los movimientos secundarios y el retorno y devolución de todas aquellas consideradas no merecedoras de protección internacional.

A continuación, se mencionan los principales impactos derivados de la Agenda Europea de Migración en la ruta migratoria hacia Italia y en el sistema de asilo italiano:

- Las medidas contenidas en la Agenda Europea de Migraciones, adoptada en mayo de 2015, no han resultado en un descenso de muertes en el mar Mediterráneo. La ruta del Mediterráneo Central es la más mortal del mundo y desde el cierre de la ruta del Mediterráneo Oriental tras la firma del Acuerdo UE-Turquía es la más utilizada por las personas que intentan llegar a Europa.

- La Agenda Europea de migración ha supuesto la creación de “espacios de excepción” como los hotspot que en Italia no cuentan con una regulación normativa de su funcionamiento. En los mismos se han identificado prácticas como el uso desproporcionado de la fuerza para la toma de huellas dactilares, situaciones de sobreocupación, estancias prolongadas, estructuras inadecuadas y falta de agua.

- El proceso de identificación se lleva a cabo horas después de que las personas hayan sido rescatadas en alta mar por lo que se encuentran todavía en estado de shock dado las experiencias vividas en Libia y la dureza del viaje. Tras su llegada además de efectuarse la toma de huellas deben realizar una entrevista (sin presencia de abogado) y rellenar un formulario que incluye varias preguntas que según la manera en la que están redactadas pueden inducir claramente a confusiones dado que si una persona contesta que desea trabajar en Italia puede ser automáticamente considerada un migrante económico quedando excluida de los procedimientos de protección internacional. Tras la misma, se realiza una clasificación entre aquellas personas consideradas migrantes económicos y solicitantes de protección internacional. que en muchas ocasiones se basa únicamente en la nacionalidad. Esta práctica, que condiciona el acceso al procedimiento de protección internacional, resulta discriminatoria y contraria a la esencia de la Convención de Ginebra de 1951.

- A través del **refuerzo de las labores de toma de huellas y uso desproporcionado, en algunos casos, de la fuerza**, se ha conseguido lo que se considera uno de los grandes éxitos de la Agenda de Migraciones: incrementar el número de personas que han sido identificadas tras su llegada pasando de un 36% a un 87% entre los años 2015 y 2016. Esto ha conllevado también un aumento en el número de solicitudes de protección internacional. Con estas estrategias, las políticas migratorias europeas pretenden blindar las fronteras exteriores de la UE y también crear muros internos, a través de la aplicación del reglamento de Dublín que sigue suponiendo una asunción desproporcionada de solicitudes de asilo por parte de los países que constituyen frontera exterior de la UE y no dejando más opción a las personas que llegan a estos países que solicitar protección internacional en los mismos.

- El Decreto Minniti (Decreto Ley 13/2017) que modifica la Ley de Asilo italiana lejos de contemplar una mayor garantía de los derechos de las personas refugiadas introduce medidas restrictivas. El Decreto, por un lado, elimina la posibilidad de doble apelación y por otro lado prevé un aumento en el número de plazas de los Centros para la Repatriación respondiendo a la premisa marcada por la Agenda Europea de reforzar las expulsiones y retornos a los países de origen.

- **En la práctica, se han detectado dilaciones en el tiempo para la realización de la primera entrevista de asilo** como consecuencia del gran número de solicitudes de protección internacional, sin que las personas solicitantes de protección internacional conozcan los motivos por los cuales se está produciendo la dilación.

- **Los actores responsables de la gestión de centros de acogida son muy diversos (Estado, administraciones locales y regionales, empresas privadas) y no actúan de forma homogénea y bajo unos parámetros comunes** lo que ha generado un trato desigual hacia las personas solicitantes de asilo en términos de acogida y prestación de servicios.

- **La falta de plazas de acogida ha hecho que se prolonguen las estancias en centros de primera acogida (Hubs) que en algunos casos se encuentran sobreocupados y ha llevado a la apertura de nuevos centros de forma urgente que en muchos casos son gestionados por actores no especializados** y empresas privadas sin experiencia y con motivaciones exclusivamente económicas, así como por organizaciones mafiosas. De hecho, algunas fuentes señalan la filtración de la mafia italiana, sobre todo en el sur, en lo que se ha convertido en el negocio de la acogida de refugiados.

- **La Agenda Europea de Migraciones ha potenciado la externalización de fronteras** siendo especialmente preocupante el acuerdo firmado en agosto del año 2016 entre el gobierno italiano y la policía sudanesa. La firma de este acuerdo ha levantado la preocupación de múltiples organizaciones como consecuencia de las potenciales violaciones de Derechos Humanos a la cuales se enfrentan las personas procedentes de Sudán una vez hayan regresado a su país. También resultan preocupantes los nuevos acuerdos entre Libia y la UE que demuestran que los gobiernos europeos siguen dando prioridad a evitar que las personas en necesidad de protección internacional lleguen a Europa a toda costa aun obviando el riesgo de tortura, violaciones, devoluciones y condiciones deplorables.

- **En lo que se refiere a la reubicación el proceso se ha desarrollado de forma lenta e ineficaz.** Hasta la fecha solo 6.458 personas han sido reubicadas desde Italia lo cual representa el 16% de las reubicaciones a las que se han comprometido los Estados miembro de la UE. Especialmente alarmante es el caso de los menores no acompañados. A pesar de las cifras tan significativas de desembarco de menores no acompañados (25.800 en 2016 y 8.132 de 2017), sólo cinco menores han sido reubicados desde Italia concretamente dos a Holanda y tres a Noruega.

- **La falta de plazas para menores no acompañados en los centros de segunda acogida denominados SPRAR** ha provocado que, según diversas organizaciones, pasen mucho más tiempo que los adultos en los hotspots. En ocasiones, debido a esta falta de plazas, se ven obligados a permanecer en los centros CAS, absolutamente inadecuados para menores, donde conviven con adultos y faltan profesionales especializados, exponiéndoles a riesgos y desprotección.

- **Las violaciones de derechos humanos a las mujeres son especialmente preocupantes.** Muchas de ellas, a través de sus testimonios han denunciado violaciones, agresiones, trata con fines de explotación sexual, esclavitud y otros tipos de violencias perpetradas por múltiples agentes durante su trayecto migratorio. Según la OIM el 70% de las mujeres nigerianas que desembarcan en Italia lo hace en un marco de redes de trata con fines de explotación sexual, lo cual muestra la magnitud del problema y supone un gran reto en materia de protección. A pesar de la implicación de algunas instituciones en la pronta identificación de mujeres víctimas de trata, a menudo no cuentan con una protección real y efectiva en Italia.

- **Las ONG de rescate se enfrentan a un proceso de criminalización,** que tiene como objetivo obstaculizar el trabajo de las organizaciones independientes que salvan vidas y pueden denunciar lo que está sucediendo en el Mediterráneo.

6. Bibliografía

- ACNUR (2017): “EU emergency relocation mechanism”
- ACNUR (2017): “Expanded Response in Libya”
- ACNUR (2015): “The sea route to Europe: the Mediterranean passage in the age of refugees. Chapter 2. Rescue at Sea: tragedy and response”
- ACNUR (2015): “UNHCR and partners help sea crossing survivors in Libya detention centre”
- Amnistía Internacional (2016) “Hotspot Italy: How EU’s Flagship approach leads to violations of refugees and migrants rights”
- Amnistía Internacional (2015): “Libya: Cold-blooded murder of Copts in Libya a war crime”
- Amnistía Internacional (2015): “Libya is full of cruelty”
- Amnistía Internacional (2017): “Libia: Los ahogamientos en masa ponen de manifiesto la vergonzosa falta de protección de Europa a refugiados y migrantes”
- Amnistía Internacional (2015): “North Africa: Human Rights Developments in five years since Arab Spring uprisings”
- Amnistía Internacional (2013): “Scapegoats of fear: Rights of refugees, asylum-seekers and migrants abused in Libya”
- ASGI (2017): “Accordo sui migranti sospeso dal tribunale libico. La politica degli accordi rispetti le norme interne”
- ASGI (2017): “Il DL 13/2017: Le principali ragioni di illegittimità”
- ASGI (2016): “Le riammissioni di cittadini stranieri alla frontiera di Chiasso: profili di illegittimità”
- Asylum Information Database (2016): “Country Report: Italy 2016:”
- Cruz Roja italiana (2015): “Emergenza migranti: chiuso il centro di Ventimiglia. Continuano le attività di assistenza e accoglienza della Croce Rossa Italiana”
- Consejo de Europa GRETA (2016): “Group of Experts on Actions against trafficking in Human Beings Report on Italy” (2016)29
- ECRE (2016): “The implementation of the hotspots in Italy and Greece”
- Federación de Iglesias Evangélicas (2015): “Come funzionano i corridoi umanitari? Dall’Italia un progetto ecumenico segnale di speranza per l’Europa”:
- Human Rights Watch (2009) “Pushed Back, Pushed Around. Libya’s Mistreatment of migrants and asylum seekers”

- ISMU Fondazione e Studi sulla Multietnicità (2015): "Sbarchi, richiedenti asilo e presenze irregolari"
- LasciateCIEntrare (2016): "Accogliere: la vera emergenza. Rapporto di monitoraggio della campagna lasciate-centrare su accoglienza, detenzione amministrativa e rimpatri forzati"
- LIBE: ComisiónEuropea (2017): "Background information for the LIBE Delegation on Migration and Asylum in Italy-April 2017"
- Médicos Sin Fronteras (2016): "Fuori Campo"
- Médicos Sin Fronteras (2015): "Rapporto di Medici Senza Frontiere sulle condizioni di accoglienza nel CPSA Pozzallo"
- Médicos Sin Fronteras (2016): "Italy: MSF ends activities in Pozzallo reception centre"
- Médicos sin Fronteras (2016): "Operaciones de Salvamento"
- Médicos Sin Fronteras (2013): "The illness of migration"
- Médicos Sin Fronteras (2016): "Traumiignorati"
- Médicos del Mundo (2017): "Rescue medical activities in the Mediterranean migrant crisis"
- MEDU Medici per i diritti Umani(2013) : "Arcipelago CIE"
- OIM (2016): "Fatal Journeys and Tracing of Dead and Missing Migrants":
- OIM (2017): "Libya's Migrant Report March-April 2017"
- OIM (2017): "Missing Migrants. Recorded deaths in the Mediterranean sea by route 2016"
- OIM (2016) "Rapporto sulle vittime di tratta nell'ambito dei flussi migratori misti in arrivo via mare"(2014-2015)
- OXFAM Italia (2015): "Hotspot, Il diritto negato. Un sistema privo di cornice giuridica sta minacciando i diritti dei migranti che arrivano sulle coste italiane. Le richieste di Oxfam"
- Open Migration (2017): "Accusations against Ngos at sea: What is false or misleading in that smear campaign"
- Open Migration (2017): "How the Humanitarian NGO's operate at the sea"
- One World (2016): "Diritti Confinati. Le Lampedusa del Nord. Ventimiglia e Como"
- Save the Children (2017): "La nostra posizione sui salvataggi in mare"
- SPRAR (2017): "Progetti territoriali"
- UNICEF (2017): "Sperduti. Storie di Minorenni arrivati soli in Italia"
- Womens Link Worldwide (2014): "La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios"

